

27 DE MARZO DE 2026



# BOLETIN OFICIAL

B.O.M. N°665/2026

## AUTORIDADES

**Ing. Francisco Ratto**  
Intendente Municipal

**Dr. Miguel Amadeo**  
Secretaría Jefatura de Gabinete

**Cra. Macarena Suarez Pizarro.**  
Secretaría de Hacienda.

**Sra. Celina Perez Adamo.**  
Secretaría de Desarrollo y Producción.

**Sra. Nora Lema**  
Secretaría de Turismo y Cultura.

**Sr. Ramon Ojeda.**  
Secretaría de Seguridad

**Dr. Fernando Spina Markmann**  
Secretaría de Salud.

**Sra. Natalia Soledad Roca**  
Secretaria de Educación y Deportes.

**Dra. Carla D`Alesandro**  
Secretaría de Desarrollo Social.

**Arq. Florencia Mallo.**  
Secretaría de Planificación y Obras Públicas.

**Sr. Oscar Ismael Oviedo**  
Secretaria de Servicios Públicos

**Dr. Carlos Octavio Stefani Lauga**  
Asesor Letrado.

**Sr. Facundo Cimolai**  
Delegado de Duggan

**Sr. Mauricio Demelli**  
Delegado de Villa Lia

---

**Dirección de Registro y Boletín Oficial**

**Sra. Gabriela L. Costa**

Domicilio Legal: Mitre 390

San Antonio de Areco (C.P. 2760) Pcia. de Buenos Aires

Tel. /Fax (02326) - 456202 / 455190

[www.areco.gob.ar/boletin-oficial](http://www.areco.gob.ar/boletin-oficial)

Texto Ordenado por Ordenanza H.C.D. N° 3326/2008.





## Índice

### • Ejecutivo

#### Decretos Poder Ejecutivo Municipal:

Secretaría Jefatura de Gabinete.....	Pág. 03
Secretaría de Hacienda.....	Pág. 07

### Legislativo

#### Concejo Deliberante

Decretos.....	Pàg.71
Resoluciones.....	Pág. 74
Comunicaciones.....	Pàg.80



# Poder Ejecutivo Municipal

## Decretos

### ***Jefatura de Gabinete***

**Decreto N°0262**–27 DE FEBRERO DE 2026-**VISTO** el Expediente Administrativo N° 4102-0249/2026 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, se da inicio a las presentes actuaciones a fin de otorgar una bonificación extraordinaria por única vez a los agentes que se detallan en el Anexo I que se adjunta al presente;

Que, la misma se debe a los trabajos de organización y desarrollo del evento que se realizó durante los Carnavales 2026, los días 13, 14, 15 y 16 de febrero,

Que, la Directora de Recursos Humanos toma conocimiento;

Que, la misma cuenta con la aprobación de la Secretaría Hacienda, tal como obra en el presente expediente;

Que, es atribución del Sr. Intendente en uso de sus facultades, retribuir a su personal con una bonificación;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios;

Por ello,

#### **EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO**

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Otórguese, una bonificación por única vez, a los agentes que se detallan en el Anexo I que acompaña el presente, el cual forma parte integrante e indivisible del mismo, por los trabajos realizados en el marco del festejo de los Carnavales los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2026.



**B.O.M.N°665/2026**

**ARTICULO 2°.** El presente Decreto será refrendado por la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial, y oportunamente archívese.

Ing. Francisco Ratto. Dr. Miguel Amadeo. Sra. Daiana Goundry Fernandez.

### Anexo I

#### BONO CARNAVALES 2026

1	876	Scarano Fernando	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
2	1085	Ludueña Lidia	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
3	1284	Cejas Ngel	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
4	1426	Tomassi Eduardo	2	\$ 30,000	\$ 60,000	
5	1699	Abal Juan B	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
6	1799	Lucero Javier	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
7	1819	Varela Hilda	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
8	1843	Nievas Luciana	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
9	1945	Piñero Juan Pablo	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
10	1979	Fernandez Facundo	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
11	2100	Maggiotto Graciela	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
12	2119	Pagani Cristabel	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
13	2123	Cavion Marcela	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
14	2137	Miranda Francisco	3	\$ 30,000	\$ 90,000	
15	2179	Valente Natalia	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
16	2383	Celli Eliana	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
17	2398	Umbert Cecilia	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
18	2429	Simon Roma	2	\$ 30,000	\$ 60,000	
19	2506	Rodriguez Valeria	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
20	2526	Jumilla Roberto	2	\$ 30,000	\$ 60,000	
21	2566	Cinicola Miguel	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
22	2626	Pagani Carolina	2	\$ 30,000	\$ 60,000	
23	2706	Pringles Mariela	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
24	2713	Esnaola Maria Jose	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
25	2731	Taboada Sandra	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
26	2790	Bannon Matias	1	\$ 30,000	\$ 30,000	
27	2826	Cisneros David	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
28	2872	salcedo Agustin	2	\$ 30,000	\$ 60,000	



B.O.M.N°665/2026

29	2876	Guzman Santiago	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
30	2917	Roic agustina	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
31	2925	Chavez Lucas	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
32	2926	Cristaldo Cecilia	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
33	2927	Alberto Cordoba Jonathan	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
34	2939	Ortiz Salvador	2	\$ 30,000	\$ 60,000	
35	2948	Casas Jorge	3	\$ 30,000	\$ 90,000	
36	2954	Hernandez Marcela	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
37	2962	Farias Lucas	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
38	3069	Desimoni Lorena	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
39	3084	Piedrabuena Cecilia	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
40	3120	Gutierrez Sandra	3	\$ 30,000	\$ 90,000	
41	3182	Casuscelli Ariana	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
42	3186	Ruiz Cristina	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
43	3337	Lopez Gabriel	2	\$ 30,000	\$ 60,000	
44	3360	Iglesias Cristian	3	\$ 30,000	\$ 90,000	
45	3361	Diaz Braian	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
46	3397	Lucarelli Isaias	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
47	3473	Lorenzatto Carolina	3	\$ 30,000	\$ 90,000	
48	3528	Magallanes Guillermina	3	\$ 30,000	\$ 90,000	
49	3648	Megan Scarano	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
50	3673	Valente Paola	3	\$ 30,000	\$ 90,000	
51	3745	Pedrozo Maira	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
52	3787	Lofredo Naiquen	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
53	3804	Aguilar Alejo	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
54	3828	Casas Aquiles	3	\$ 30,000	\$ 90,000	
55	3832	Serrano Gonzalez Micaela	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
56	3840	Nicora Juan	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
57	3842	Blatter Valentino	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
58	3844	Acosta Villafañe Magdalena	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
59	3898	Ortigoza Cinthia	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
60	3908	Martinez Alejandro	4	\$ 30,000	\$ 120,000	
61	3910	Aguilera Lucas	4	\$ 30,000	\$ 120,000	

Ing. Francisco Ratto. Dr. Miguel Amadeo. Sra. Daiana Goundry Fernandez.

**Decreto N°0350**–26 DE MARZO DE 2026-**VISTO** el Expediente Administrativo N° 4102-0391-A/2026 y,

**CONSIDERANDO:**



**B.O.M.N°665/2026**

Que, tal como obra a fs. 1 del presente el Sr. AMADEO MIGUEL renuncia al cargo de Secretario de Jefatura de Gabinete de éste Municipio, a partir del día 28 de marzo del corriente;

Que, la misma es a efectos de asumir el cargo de concejal en el Bloque "Areco Avanza" en el Concejo Deliberante;

Que, la Dirección de Recursos Humanos y la Asesoría Letrada toman la intervención de su competencia;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios;

Por ello,

### **EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO**

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Acéptese la renuncia a partir del día 28 de marzo de 2026, al Señor AMADEO MIGUEL (MI N° 24.663.528, Legajo Personal N° 2764) al cargo de Secretario de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 2º.** El presente Decreto será refrendado la Secretaría de Hacienda.

**ARTICULO 3º.** Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial, y oportunamente archívese.

Ing. Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.



B.O.M.N°665/2026

## **Secretaría de Hacienda**

**Decreto N°2307**–<sup>30</sup> DE DICIEMBRE DE 2025-**VISTO:** la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el decreto Provincial 2980/00, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de las solicitudes de adecuación presupuestaria, los Secretarios de cada Jurisdicción han dado conformidad para proceder a la realización de las adecuaciones correspondientes a las partidas de libre disponibilidad 110 – Tesoro Municipal;

Que la Ordenanza General de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 dispone la modalidad del procedimiento para la modificación de los créditos presupuestarios;

Que al cierre del ejercicio corresponde realizar la Modificación Presupuestaria con el fin de adecuar las partidas solicitadas por las diferentes Jurisdicciones;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que respalde la Modificación Presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00;

Por ello,

### **EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO**

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Disminúyase el Presupuesto General de Gastos vigente por un total de pesos siete mil trescientos cincuenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco con 26/100 (\$ 7.356.188.835,26) en las partidas que se detallan en el Anexo I, según la Fuente de Financiación 110 – Tesoro Municipal.



**B.O.M.N°665/2026**

**ARTÍCULO 2º.** Incrementétese el Presupuesto General de Gastos vigente por un total de pesos siete mil trescientos cincuenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco con 26/100 (\$ 7.356.188.835,26) en las partidas que se detallan en el Anexo II, según la Fuente de Financiación 110 – Tesoro Municipal.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 4º.** Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing. Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.

## ANEXO I

Jurisdicción: 1110150000 - Unidad Intendente

Ap. Programática:01.00.00 - Administracion del Departamento Ejecutivo

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	53.708.200,32
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.344.987,78
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.565.035,46
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	106.080,02
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	250.000,00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	50.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	100.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	200.000,00
3.3.9.0 - Otros	50.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	50.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	100.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	100.000,00
5.1.3.0 - Becas	1.500.000,00
5.1.6.0 - Transferencias para actividades científicas o académicas	1.500.000,00
5.1.8.0 - Transferencias a cooperativas	1.000.000,00

Ap.

Programática:

16.01.00 - Administracion de la Asesoría Letrada	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	12.347.116,50
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.597.002,73
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.952.761,74
1.2.6.0 - Complementos	11.615.265,70
2.3.2.0 - Papel para computación	100.000,00
2.9.9.0 - Otros	5.045,00
3.3.9.0 - Otros	20.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

	3.4.3.0 - Jurídicos	3.952.200,08
	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	100.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	100.000,00
	3.8.9.0 - Otros	877.241,65
Ap. Programática:	16.02.00 - OMIC	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	8.598.883,52
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	80.586,78
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	176.064,25
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	6.107,02
Ap. Programática:	16.03.00 - Oficina Municipal de Recupero	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	4.624.229,97
	6.2.1.0 - Préstamos a corto plazo al sector privado	5.000.000,00
Ap. Programática:	16.04.00 - Asuntos Legislativos	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	7.780.810,72
	2.9.9.0 - Otros	15.000,00
	3.4.9.0 - Otros	10.000,00
	3.9.9.0 - Otros	10.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	150.000,00
Ap. Programática:	16.05.00 - Oficina Municipal de Bienes Fisicos	
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	150.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	150.000,00
Ap. Programática:	17.00.00 - Delegacion Municipal Villa Lia	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	16.832.797,40
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.472.908,74
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.701.195,40
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.244.361,31
	1.2.6.0 - Complementos	7.125.887,37
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	5.204.204,27
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	224.397,77
	2.1.4.0 - Productos agroforestales	50.000,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	100.000,00
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.751.199,99
	2.2.9.0 - Otros	50.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	115.593,15
	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	8.052.400,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	30.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	82.013,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	50.000,00
	2.5.9.0 - Otros	10.000,00
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	1.000.000,00
	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	150.000,00
	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	327.600,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	182.238,00
	2.8.9.0 - Otros	7.767.373,99



**B.O.M.N°665/2026**

2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	553.544,92
2.9.9.0 - Otros	271.347,81
3.1.3.0 - Gas	50.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	852.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	100.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	8.297.071,16
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	2.903.115,15
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	100.000,00
3.5.1.0 - Transporte	38.810.000,00
3.5.9.0 - Otros	2.028.993,65
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	25.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	318.600,00
4.3.9.0 - Equipos varios	846.000,00
Ap. Programática:18.00.00 - Delegacion Municipal Duggan	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.994.352,30
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	245.484,79
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.083.937,55
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.067.184,64
1.2.6.0 - Complementos	5.202.813,21
2.1.4.0 - Productos agroforestales	50.000,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	498.800,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	272.400,00
2.2.9.0 - Otros	50.000,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	297.500,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	10.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	700,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	2.524,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	13.971.054,94
2.5.8.0 - Productos de material plástico	25.000,00
2.5.9.0 - Otros	100.000,00
2.6.2.0 - Productos de vidrio	100.000,00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	947.500,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	350.000,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	10.000,00
2.7.9.0 - Otros	146.812,50
2.8.9.0 - Otros	1.242.000,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	61.624,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	9.027.267,87
2.9.9.0 - Otros	201.823,60
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	12.219,05
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	500.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	1.180.035,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	50.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	420.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	35.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

Jurisdicción: 1110151000 - Secretaría Jefatura de Gabinete

Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Jefatura de Gabinete

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	7.198.606,70
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.680.699,46
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.205.273,36
1.2.6.0 - Complementos	9.539.504,34
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	46.816,88
2.2.2.0 - Prendas de vestir	100.000,00
2.3.2.0 - Papel para computación	23.859.147,89
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	510.000,00
2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	6.300,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	150.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	22.475.647,51
2.5.8.0 - Productos de material plástico	10.000,00
2.7.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	9.253.453,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	90.175,11
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	891.670,86
2.9.9.0 - Otros	6.959.000,00
3.1.9.0 - Otros	9.282.766,76
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	150.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	500.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	310.000,00
3.4.9.0 - Otros	5.400.000,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	1.790.747,28
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	94.675,50
3.7.1.0 - Pasajes	100.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	29.800,00
3.8.9.0 - Otros	8.868,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	52.849,50
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	174.355,00
4.3.9.0 - Equipos varios	250.000,00
9.1.1.1 - Retención s/Ley de Presupuesto	500.000,00

Ap. Programática:16.00.00 - Recursos Humanos

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	12.067.994,10
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	4.823.072,11
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.152.183,75
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.380.297,79
1.2.6.0 - Complementos	5.654.723,57
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	7.710.866,99
2.2.2.0 - Prendas de vestir	6.000.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	5.000,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	66.075,00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	446.460,00
3.4.5.0 - De capacitación	150.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

	6.6.2.0 - Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo	5.500.000,00
Ap.	17.01.00 - Administracion de Comunicacion	
Programática:	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	23.012.666,50
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	5.245.109,58
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.489.271,30
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.747.306,59
	1.2.6.0 - Complementos	5.435.250,58
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	245.649,53
	2.1.4.0 - Productos agroforestales	31.500,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	199.361,50
	3.2.9.0 - Otros	4.595.443,50
	3.4.5.0 - De capacitación	30.000,00
	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	7.000.000,00
	3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	142.927,50
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	81.000,00
Ap.	17.02.00 - Radio Municipal	
Programática:	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	256.741,23
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	150.000,00
	3.4.9.0 - Otros	100.000,00
	3.5.9.0 - Otros	50.000,00
	3.9.9.0 - Otros	25.500,00
	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	100.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	100.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	472.498,52
Ap.	17.03.00 - Comunicación y Prensa	
Programática:	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	50.000,00
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	20.000,00
	2.3.2.0 - Papel para computación	50.000,00
	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	50.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50.000,00
	2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	25.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	250.000,00
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	50.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	30.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50.000,00
	2.9.9.0 - Otros	1.350.000,00
	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	78.195,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	100.000,00
	3.3.9.0 - Otros	30.000,00
	3.4.5.0 - De capacitación	30.000,00
	3.4.9.0 - Otros	1.045.500,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.609.800,00
	3.5.9.0 - Otros	600.000,00
	3.6.1.0 - Publicidad	7.412.838,04



**B.O.M.N°665/2026**

	3.7.1.0 - Pasajes	50.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	50.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	200.000,00
Ap. Programática:	17.04.00 - Ceremonial y Protocolo	
	2.1.4.0 - Productos agroforestales	30.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	525.825,00
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	165.450,00
	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	20.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	20.000,00
	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	50.000,00
	3.2.9.0 - Otros	3.784.839,00
	3.5.1.0 - Transporte	100.000,00
	3.5.9.0 - Otros	1.237.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	2.134.600,00
Ap. Programática:	18.00.00 - Nuevas Tecnologías	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	7.634.033,99
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.290.210,19
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	874.242,06
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.667.273,02
	1.2.6.0 - Complementos	2.290.210,19
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.275.428,82
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	50.000,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	30.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	50.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	384.940,00
	2.9.9.0 - Otros	10.000,00
	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	129.400,00
	3.1.9.0 - Otros	610.400,00
	3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	236.437,72
	3.2.9.0 - Otros	1.100.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	300.000,00
	3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	300.000,00
	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	5.473.266,92
	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.380.004,00
	4.3.6.0 - Equipo para computación	8.683.920,00
Jurisdicción:	1110152000 - Secretaria de Salud	
Ap. Programática:	01.00.00 - Administracion de la Secretaria de Salud	
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	4.444.585,62
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.917.139,76
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	5.563.297,14
	1.2.6.0 - Complementos	12.851.008,10
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	2.177.613,90
	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	1.000.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	6.131.347,51
	2.5.9.0 - Otros	2.000.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

2.9.1.0 - Elementos de limpieza	720,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1.881.970,00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	35.000,00
3.2.9.0 - Otros	1.000.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	2.250.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	700.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	300.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	300.000,00
3.4.9.0 - Otros	2.000.000,00
3.5.1.0 - Transporte	500.000,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	122.626,50
3.5.9.0 - Otros	10.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	468.335,00
3.8.9.0 - Otros	250.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	300.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	50.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.000.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Hospital Municipal Emilio Zerboni	
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	428.125.142,00
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	65.917.173,09
1.2.4.0 - Otros gastos en personal	8.355.436,16
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	126.542.024,00
1.2.6.0 - Complementos	344.713.906,50
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	4.005.209,75
2.1.1.0 - Alimentos para personas	19.013.468,37
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	62.500,00
2.1.9.0 - Otros	100.000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	4.500.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	12.690.300,00
2.3.2.0 - Papel para computación	2.400.000,00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	52.000,00
2.3.9.0 - Otros	964.036,14
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	7.000.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	433.762.624,45
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	10.433.065,96
2.5.7.0 - Específicos veterinarios	6.117.395,60
2.5.9.0 - Otros	1.342.236,30
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	20.000,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	40.201,39
2.7.5.0 - Herramientas menores	90.279,90
2.7.9.0 - Otros	3.474.683,05
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	856.064,86
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	180.111.276,32
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	55.599.361,80
2.9.9.0 - Otros	34.929.488,33



## B.O.M.N°665/2026

3.1.1.0 - Energía eléctrica	3.693.447,83
3.1.3.0 - Gas	19.000.000,00
3.1.9.0 - Otros	50.000,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	12.589.874,29
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	202.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	9.522.179,90
3.4.5.0 - De capacitación	1.600.000,00
3.4.9.0 - Otros	14.769.067,90
3.5.1.0 - Transporte	37.637.349,09
3.5.9.0 - Otros	1.735.607,25
3.7.2.0 - Viáticos	669.800,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	500.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	350.006,96
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	2.593.541,65
4.3.9.0 - Equipos varios	3.787.167,95
Ap. Programática:17.00.00 - Unidad Sanitaria Villa Lía	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	47.561.059,50
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	18.950.730,40
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	6.299.581,41
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	12.013.975,50
1.2.6.0 - Complementos	19.006.850,10
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	661.649,00
2.1.1.0 - Alimentos para personas	4.201.853,03
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	25.000,00
2.2.1.0 - Hilados y telas	200.000,00
2.2.3.0 - Confecciones textiles	3.600.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	27.900,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	50.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	14.249.409,65
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	7.979.700,00
2.5.7.0 - Específicos veterinarios	74.515,65
2.5.9.0 - Otros	2.700.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	2.300.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	4.194.914,53
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.172.148,98
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	1.723.815,00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	100.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	28.278,50
2.9.9.0 - Otros	4.200.220,39
3.1.3.0 - Gas	1.500.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	6.096.200,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	850.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	2.485.004,99
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	250.000,00
Ap. Programática:18.00.00 - Unidad Sanitaria Duggan	



**B.O.M.N°665/2026**

	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	17.756.952,10
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	10.824.413,20
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.165.384,22
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.129.619,19
	1.2.6.0 - Complementos	6.002.369,36
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	293.446,07
	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	517.500,00
	3.1.3.0 - Gas	687.512,84
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.000.000,00
Ap. Programática:	19.01.00 - Administración de la Atención primaria	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	7.585.469,16
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.134.250,61
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	863.342,60
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.646.486,52
	1.2.6.0 - Complementos	2.633.703,83
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.660.452,33
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	21.000,00
	2.3.2.0 - Papel para computación	6.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	246.533,91
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	180.000,00
Ap. Programática:	19.02.00 - CAPS Salas Periféricas	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	8.135.262,00
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	6.887.742,62
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.419.894,64
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.707.890,90
	1.2.6.0 - Complementos	4.224.094,56
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	157.100,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	50.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	250.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	100.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	428.240,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	99.726,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	97.816,00
	2.7.9.0 - Otros	50.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	719.213,58
	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	283.514,00
	3.1.3.0 - Gas	600.000,00
	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	1.000.000,00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.362.122,00
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	273.274,50
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	200.000,00
	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	32.708.795,55
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	500.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	2.998.800,00



**B.O.M.N°665/2026**

Ap. Programática:20.00.00 - Docencia e Investigación	
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	600.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	500.000,00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	600.000,00
3.7.1.0 - Pasajes	500.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	1.000.000,00
Ap.Programática:21.00.00 - Bromatología y Zoonosis	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	15.953.346,66
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.283.086,63
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	583.399,79
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.112.605,85
1.2.6.0 - Complementos	977.072,10
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	918.961,12
2.1.2.0 - Alimentos para animales	10.032.000,02
2.2.2.0 - Prendas de vestir	300.000,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	25.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	100.000,00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	300.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	331.610,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	1.500.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	278.177,00
3.3.9.0 - Otros	8.525.562,93
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	2.802.150,80
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	350.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	1.000.000,00
Jurisdicción: 1110153000 - Secretaría de Hacienda	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Hacienda	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.444.974,70
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.008.205,57
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.922.755,75
1.2.6.0 - Complementos	5.722.487,36
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	826.707,53
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	10.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50.000,00
2.3.9.0 - Otros	10.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	100.000,00
2.5.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	50.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	20.000,00
2.9.9.0 - Otros	10.000,00
3.2.9.0 - Otros	10.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	400.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	50.000,00
3.3.9.0 - Otros	10.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	150.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	20.000,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	31.551.027,31
3.5.9.0 - Otros	1.207.076,00
3.8.9.0 - Otros	50.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	100.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Ingresos Públicos y Gestion de Cobranza	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	16.238.583,84
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	838.865,44
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	19.653.463,20
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.745.538,87
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.328.928,96
1.2.6.0 - Complementos	10.357.105,40
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	5.000,00
2.3.9.0 - Otros	5.000,00
2.6.9.0 - Otros	20.000,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	84.900,00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	50.000,00
2.9.9.0 - Otros	10.000,00
3.3.9.0 - Otros	10.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	4.644.480,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	500.000,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	162.565,50
3.5.9.0 - Otros	1.375.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	1.500.000,00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	450.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	30.000,00
Ap. Programática:17.00.00 - Contaduría	
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	198.100,00
Ap. Programática:18.00.00 - Compras	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	6.870.007,30
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	6.628.172,07
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.478.219,72
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	2.723.706,18
1.1.7.0 - Complementos	2.771.950,77
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	2.528.489,72
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	229.855,99
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	438.359,88
1.2.6.0 - Complementos	1.218.615,99
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.705.550,86
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	3.108.601,59
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.500.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Oficina Municipal de Estadística	
3.4.5.0 - De capacitación	1.500.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.500.000,00
Ap. Programática:20.00.00 - Presupuesto	



**B.O.M.N°665/2026**

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	9.539.504,35
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	840.349,73
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.602.636,68
1.2.6.0 - Complementos	4.769.752,17
4.3.9.0 - Equipos varios	1.000.000,00
Ap. Programática:21.00.00 - Tesorería	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	2.282.161,48
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.054.025,52
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	848.800,37
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.427.049,85
1.1.7.0 - Complementos	1.396.996,22
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	981.670,84
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	4.617.780,61
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	80.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	634.640,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	301.573,33
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	51.400,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	100.000,00
2.9.9.0 - Otros	58.000,00
Ap. Programática:22.00.00 - RAFAM y Estadística	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	7.634.034,00
3.4.9.0 - Otros	2.000.000,00
Jurisdicción: 1110154000 - Secretaría de Seguridad	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaría de Seguridad	
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.673.755,96
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.373.032,44
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.525.626,41
1.2.6.0 - Complementos	9.906.367,08
2.2.2.0 - Prendas de vestir	18.400.936,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	250.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	142.210,00
2.3.9.0 - Otros	25.000,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	10.149.756,00
2.4.9.0 - Otros	50.000,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	71.000,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	201.626,00
2.5.9.0 - Otros	24.000,00
2.6.9.0 - Otros	250.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	101.844,00
2.7.9.0 - Otros	1.193.952,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	1.539.202,50
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	914.826,20
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	6.919.394,20
2.9.9.0 - Otros	1.087.548,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	697.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	50.000,00
3.3.9.0 - Otros	836.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	200.000,00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	350.000,00
3.5.9.0 - Otros	1.722.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	100.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	50.000,00
<b>Ap. Programática:16.00.00 - Transporte, Tránsito y Seguridad Vial</b>	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	35.868.835,90
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	7.130.340,91
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.806.118,55
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	7.258.674,66
1.2.6.0 - Complementos	9.211.855,11
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	150.000,00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	17.550.000,28
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	2.500.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	50.000,00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	25.000,00
2.9.9.0 - Otros	100.000,00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	50.000,00
3.4.9.0 - Otros	1.200.000,00
3.5.1.0 - Transporte	5.560.892,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	100.000,00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	100.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.000.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	22.000.000,00
5.1.9.0 - Transferencias a empresas privadas	15.600.000,00
<b>Ap. Programática:17.00.00 - Juzgado de Faltas</b>	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	8.513.982,34
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	879.500,53
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.677.301,54
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	2.031.196,66
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	922.079,26
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	25.000,00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	25.000,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	50.000,00
3.4.9.0 - Otros	1.778.020,02
4.3.9.0 - Equipos varios	150.000,00
<b>Ap. Programática:18.00.00 - COMA</b>	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.378.203,70
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.528.489,68
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.279.825,23
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.440.763,77
1.2.6.0 - Complementos	1.898.547,68
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	460.552,90



**B.O.M.N°665/2026**

2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	60.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.762.600,00
3.4.9.0 - Otros	1.950.028,29
3.5.9.0 - Otros	35.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.000.000,00
4.3.6.0 - Equipo para computación	876.928,00
4.3.9.0 - Equipos varios	250.000,00
4.4.0.0 - Equipo de seguridad	1.500.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Policía Comunal	
2.3.9.0 - Otros	670.000,00
2.7.9.0 - Otros	60.000,00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	300.000,00
2.9.9.0 - Otros	35.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.000.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	1.200.000,00
Ap. Programática:20.00.00 - Defensa Civil y Gestión de Riesgo	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	6.198.760,29
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	236.268,95
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	450.590,08
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	885.648,55
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	38.376,00
2.1.9.0 - Otros	25.000,00
2.2.3.0 - Confecciones textiles	30.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	30.000,00
2.5.9.0 - Otros	18.600,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	100.000,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	30.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	42.231,00
2.7.9.0 - Otros	19.768,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	50.000,00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	50.000,00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	50.000,00
2.9.9.0 - Otros	6.676.003,33
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	250.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	100.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	898.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.863.376,00
3.4.9.0 - Otros	1.931.200,00
3.5.9.0 - Otros	30.000,00
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	2.000.000,00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	50.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	300.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	30.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	1.000.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

4.3.9.0 - Equipos varios	100.000,00
Jurisdicción: 1110155000 - Secretaría de Desarrollo Social	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Desarrollo Social	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	28.157.997,30
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	17.243.260,50
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.808.981,15
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	7.264.133,94
1.2.6.0 - Complementos	32.848.456,10
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	299.750,50
2.1.1.0 - Alimentos para personas	30.000,00
2.1.9.0 - Otros	10.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	80.000,00
2.4.3.0 - Artículos de caucho	20.000,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	1.000.000,00
2.4.9.0 - Otros	10.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00
2.5.9.0 - Otros	15.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	30.000,00
2.7.9.0 - Otros	30.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	80.000,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	100.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	2.655.150,52
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	150.000,00
3.4.9.0 - Otros	3.000.000,00
3.5.1.0 - Transporte	100.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	25.000,00
3.8.9.0 - Otros	77.820,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	50.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	2.000.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	50.000,00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	3.507.669,02
Ap. Programática:16.00.00 - Programa de Fortalecimiento Social	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.607.678,53
3.4.9.0 - Otros	509.258,50
3.5.1.0 - Transporte	3.500.000,00
3.5.9.0 - Otros	100.000,00
Ap. Programática:18.00.00 - Programa Microcréditos	
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	4.000.000,00
Jurisdicción: 1110156000 - Secretaría de Educación y Deporte	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Educacion y Deporte	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	581.608,73
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	30.518.868,10
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.861.243,68
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.252.375,26



**B.O.M.N°665/2026**

	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	6.202.627,07
	1.2.6.0 - Complementos	9.382.658,64
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	5.025.145,70
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	11.172,38
	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	50.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50.000,00
	2.9.9.0 - Otros	34.653,75
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2.000.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	300.000,00
	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	91.398.000,00
	3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	50.000,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	150.000,00
	3.4.5.0 - De capacitación	50.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	100.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	34.159,37
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	50.000,00
	4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	82.384,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	200.000,00
Ap. Programática:	16.01.00 - Administración de Educacion	
	1.1.5.0 - Otros gastos en personal	38.444,07
	1.1.7.0 - Complementos	652.989,98
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	4.707.790,30
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	794.532,43
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	583.185,96
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.102.218,04
	1.2.6.0 - Complementos	1.416.038,39
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	1.247.386,90
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	600.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	650.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	87.393,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	361.402,50
	2.6.9.0 - Otros	49.860,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	33.366,00
	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	117.414,00
	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	498.000,00
	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	120.000,00
	2.9.9.0 - Otros	412.000,00
	3.1.3.0 - Gas	81.483,70
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	115.500,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	60.990,00
	3.4.5.0 - De capacitación	900.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	69.000,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	15.000,00
	3.5.9.0 - Otros	100.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	115.986,00



**B.O.M.N°665/2026**

	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	300.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	300.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	334.804,00
Ap. Programática:	16.02.00 - Servicios Maternales	
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	91.929,22
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	120.839.817,00
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	10.774.794,91
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	33.527.188,80
	1.2.6.0 - Complementos	2.377.274,30
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	3.234.800,84
	2.3.9.0 - Otros	100.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	157.500,00
	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.000,00
	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	94.297,00
	3.1.3.0 - Gas	2.468.280,00
	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	650.000,00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	72.000,00
	3.4.9.0 - Otros	450.000,00
Ap. Programática:	16.03.00 - Servicios Nivel Inicial	
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	16.540.815,60
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.450.207,56
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.974.161,29
	1.2.6.0 - Complementos	1.005.968,84
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	425.150,93
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	5.625,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	190.500,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	3.750,00
	3.4.9.0 - Otros	76.050,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	150.000,00
Ap. Programática:	16.04.00 - Servicios Nivel primario	
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	36.532.749,10
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.391.961,63
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	10.769.187,70
	1.2.6.0 - Complementos	2.210.570,81
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	437.020,46
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	640.198,18
	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	60.000,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	57.750,00
Ap. Programática:	16.05.00 - Servicios Nivel Secundario	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.245.072,50
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	19.458.442,10
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.569.606,80
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	5.158.190,78



**B.O.M.N°665/2026**

	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	988.737,50
Ap. Programática:	16.06.00 - Servicios Talleres Extraprogramáticos	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	30.843.627,10
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	38.348.869,40
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	6.095.274,25
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	11.624.339,20
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	10.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	10.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	10.000,00
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	10.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	20.000,00
Ap. Programática:	16.07.00 - Centro de Formación Laboral	
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	100.000,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	20.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	5.000,00
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	100.000,00
	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	100.000,00
Ap. Programática:	16.10.00 - Escuela de Idiomas	
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	10.000,00
	2.3.2.0 - Papel para computación	10.000,00
	2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	20.000,00
	2.3.6.0 - Textos de enseñanza	20.000,00
Ap. Programática:	17.01.00 - Administración de Deporte	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	1.780.213,14
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	634.434,60
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	246.906,86
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	356.307,55
	1.1.7.0 - Complementos	535.657,05
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.108.214,13
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	105.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	16.220,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	280.500,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	6.900,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	8.000,00
	3.1.3.0 - Gas	50.000,00
	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	50.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	500.000,00
	3.4.9.0 - Otros	50.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	185.750,00
	3.7.2.0 - Viáticos	82.700,00
Ap. Programática:	17.02.00 - Escuela Municipal de Deporte	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	3.242.267,29
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	13.093.838,76
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	25.542.377,70



**B.O.M.N°665/2026**

	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	31.516.033,00
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	5.026.363,93
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	9.585.813,21
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	50.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	25.000,00
	2.4.3.0 - Artículos de caucho	50.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	33.000,00
	2.5.3.0 - Abonos y fertilizantes	25.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	25.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	10.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	100.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	142.500,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	6.300,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	28.500,00
	3.5.1.0 - Transporte	2.600.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	300.000,00
Ap. Programática:	17.03.00 - Torneos Bonaerenses	
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	11.422.117,00
	3.5.1.0 - Transporte	7.840.000,00
	3.9.9.0 - Otros	500.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	500.000,00
Ap. Programática:	18.00.00 - Eventos Educativos y Deportivos	
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	30.000,00
	2.1.9.0 - Otros	10.000,00
	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	20.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	10.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	10.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	10.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	50.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	40.000,00
	2.5.9.0 - Otros	10.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	10.000,00
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	30.000,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	10.000,00
	3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	300.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	1.087.371,78
	3.9.9.0 - Otros	1.000.000,00
Jurisdicción:	1110157000 - Secretaría de Turismo y Cultura	
Ap. Programática:	01.00.00 - Administracion de Turismo y Cultura	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	19.269.635,90
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.779.785,95
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.394.242,08
	1.2.6.0 - Complementos	9.719.910,77
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.449.678,68



**B.O.M.N°665/2026**

2.2.2.0 - Prendas de vestir	50.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	10.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	10.000,00
2.3.9.0 - Otros	15.000,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	200.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	4.000,34
2.5.9.0 - Otros	5.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	30.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	30.000,00
3.3.9.0 - Otros	2.000,00
3.5.1.0 - Transporte	6.000,00
3.5.9.0 - Otros	480.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	60.000,00
3.8.9.0 - Otros	25.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	300.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	30.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Turismo	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	14.596.483,80
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.359.765,88
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.593.218,86
1.2.6.0 - Complementos	6.367.641,63
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	197.882,07
2.2.1.0 - Hilados y telas	10.000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	100.000,00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	100.000,00
2.3.9.0 - Otros	25.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	5.800,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	15.000,00
2.7.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	50.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	12.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	25.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	25.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	25.000,00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	250.000,00
3.5.1.0 - Transporte	48.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	94.404,00
3.5.9.0 - Otros	51.751,99
3.7.1.0 - Pasajes	300.000,00
3.7.9.0 - Otros	50.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	12.000,00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	50.000,00
Ap. Programática: 17.01.00 - Administración de Cultura	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	8.797.361,60
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.727.221,82



## B.O.M.N°665/2026

	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.293.996,74
	1.2.6.0 - Complementos	8.186.408,07
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	301.631,67
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	48.996,00
	2.1.9.0 - Otros	25.000,00
	2.3.9.0 - Otros	10.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	411.710,18
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	20.000,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	20.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	6.650,00
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	60.620,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	797.745,51
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	10.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	30.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	200.000,00
	3.3.9.0 - Otros	1.747.500,00
	3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	470.000,00
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	100.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	4.973.700,00
	3.6.9.0 - Otros	30.000,00
	3.7.1.0 - Pasajes	30.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	81.409,98
	3.7.9.0 - Otros	30.000,00
	3.8.9.0 - Otros	500.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	476.052,15
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	1.687.345,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	3.077.500,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	65.000,00
	4.6.0.0 - Obras de arte	200.000,00
	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	1.000.000,00
Ap. Programática:	17.02.00 - Talleres Culturales	
	1.1.7.0 - Complementos	1.639.200,41
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	17.135.342,10
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	19.750.409,50
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.249.323,06
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	6.196.806,96
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.655.759,57
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	25.000,00
	2.1.9.0 - Otros	20.000,00
	2.2.1.0 - Hilados y telas	20.000,00
	2.2.9.0 - Otros	20.000,00
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	30.000,00
	2.3.2.0 - Papel para computación	85.500,00



**B.O.M.N°665/2026**

	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	100.000,00
	2.3.9.0 - Otros	25.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	20.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	25.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	25.000,00
	2.5.9.0 - Otros	20.000,00
	2.6.9.0 - Otros	20.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	45.461,60
	2.7.9.0 - Otros	10.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	30.000,00
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	20.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50.000,00
	2.9.9.0 - Otros	25.000,00
	3.2.9.0 - Otros	340.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	103.500,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	30.000,00
	3.5.9.0 - Otros	200.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	30.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	50.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	81.000,00
Ap. Programática:	17.03.00 - Escuela de Música	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	28.816.764,20
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	23.504.736,20
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	4.609.082,12
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	8.790.011,91
	1.2.6.0 - Complementos	4.769.752,17
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	25.000,00
	3.5.9.0 - Otros	270.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100.000,00
Ap. Programática:	17.05.00 - Escuela de Danza	
	2.2.3.0 - Confecciones textiles	50.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	100.000,00
Ap. Programática:	18.00.00 - Parque Criollo	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	9.539.504,34
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	840.349,73
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.602.636,68
	1.2.6.0 - Complementos	4.769.752,17
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	637.714,42
	2.1.2.0 - Alimentos para animales	2.500.000,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	35.000,00
	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	500.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	34.500,00



**B.O.M.N°665/2026**

2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	50.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	108.300,00
2.5.7.0 - Específicos veterinarios	1.906.899,51
2.5.8.0 - Productos de material plástico	16.750,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	15.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	50.000,00
2.7.9.0 - Otros	24.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	87.455,10
2.9.9.0 - Otros	35.000,00
3.1.3.0 - Gas	320.000,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	100.000,00
3.2.9.0 - Otros	50.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	414.364,50
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	100.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	100.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagües	30.000,00
3.3.9.0 - Otros	200.000,00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	200.000,00
3.4.9.0 - Otros	692.486,00
3.5.1.0 - Transporte	1.207.000,00
3.5.9.0 - Otros	35.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	420.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	147.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Museo R. Guiraldes - Talleres de Patrimonio Cultural	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	9.094.706,84
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	100.000,00
2.1.9.0 - Otros	30.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	250.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	124.400,00
2.3.9.0 - Otros	30.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	25.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	50.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	30.000,00
2.5.9.0 - Otros	30.000,00
2.6.2.0 - Productos de vidrio	50.000,00
2.6.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	610.055,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	245.761,02
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	1.630.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	102.171,23
3.1.3.0 - Gas	28.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	301.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagües	30.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	48.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

3.3.9.0 - Otros	200.000,00
3.4.9.0 - Otros	131.450,00
3.5.1.0 - Transporte	300.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	35.000,00
3.5.9.0 - Otros	35.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	219.027,68
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	60.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	500.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	100.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	1.076.300,00
Ap. Programática:20.00.00 - Celebraciones de Fiestas Locales	
2.9.9.0 - Otros	200.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	200.000,00
3.5.1.0 - Transporte	1.000.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	100.000,00
3.8.9.0 - Otros	600.000,00
Jurisdicción: 1110158000 - Secretaría de Desarrollo y Producción	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Desarrollo y Producción	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	15.244.245,45
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	176.282,95
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	4.387.719,80
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.397.169,51
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.664.551,63
1.2.6.0 - Complementos	7.085.995,82
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	923.165,99
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	9.491.608,70
2.1.1.0 - Alimentos para personas	121.200,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	20.700,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	250.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	18.750,00
2.3.9.0 - Otros	180.100,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	200.000,00
2.4.9.0 - Otros	410.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	500.000,00
2.5.9.0 - Otros	20.000,00
2.6.9.0 - Otros	5.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	2.481.422,78
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	205.260,62
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	15.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	144.972,00
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	500.000,00
3.2.9.0 - Otros	5.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	36.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	339.998,02
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.431.973,96



**B.O.M.N°665/2026**

3.4.5.0 - De capacitación	62.400,00
3.5.9.0 - Otros	190.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	50.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Parque Industrial	
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	15.000,00
2.5.9.0 - Otros	20.000,00
2.8.9.0 - Otros	30.000,00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	500.000,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	200.000,00
3.8.3.0 - Derechos y tasas	50.000,00
3.8.9.0 - Otros	50.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	1.020.000,00
Ap. Programática:17.00.00 - Medio Ambiente	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	16.977.689,90
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.498.683,38
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.654.948,82
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.156.164,29
1.2.6.0 - Complementos	5.459.344,27
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	32.164,26
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	30.000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	2.000.000,00
2.2.9.0 - Otros	20.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	100.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	100.000,00
2.5.9.0 - Otros	10.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	10.000,00
2.7.9.0 - Otros	15.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	150.000,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.170.345,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	110.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	300.000,00
2.9.9.0 - Otros	10.000,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	37.069.232,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	250.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	225.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	300.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	30.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	30.000,00
3.3.9.0 - Otros	135.000,00
3.4.9.0 - Otros	300.000,00
3.5.1.0 - Transporte	665.205,33
Ap. Programática:18.00.00 - Empleo, Cooperativismo, Promoción a Nuevos Emprendedores y Fortalecimiento para el Empleo Joven	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	2.767.681,80
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	664.243,64



**B.O.M.N°665/2026**

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	302.323,64
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	739.303,19
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	150.000,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	250.000,00
3.3.9.0 - Otros	10.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Comercio e Industria	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	16.986.669,07
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	658.561,39
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	524.128,19
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	254.183,27
2.3.9.0 - Otros	238.116,80
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	767.605,00
2.5.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	68.560,00
3.2.9.0 - Otros	10.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	759.457,60
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	335.000,00
3.5.9.0 - Otros	5.000,00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	69.360,00
Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Planificación y Obras Pública	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaría de Planificación y Obras Públicas	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	12.807.871,80
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	5.722.487,36
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.649.335,65
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	5.052.566,22
1.2.6.0 - Complementos	11.710.855,50
2.2.2.0 - Prendas de vestir	500.000,00
2.2.9.0 - Otros	30.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	10.000,00
2.3.9.0 - Otros	5.000,00
2.4.9.0 - Otros	10.000,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	10.000,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	2.312.846,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	206.682.878,49
2.5.8.0 - Productos de material plástico	50.000,00
2.5.9.0 - Otros	20.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	3.800.000,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	5.406.529,50
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	3.443.155,08
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10.000.000,00
3.3.9.0 - Otros	3.700.000,00
3.4.9.0 - Otros	5.444.995,00
3.5.9.0 - Otros	50.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	100.000,00
Ap. Programática: 18.56.00 - Obras Complementarias en el Polideportivo	



**B.O.M.N°665/2026**

	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	1.000.000,00
Ap.		
Programática:	18.57.00 - Obras de Infraestructura Parque Industrial	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	1.020.000,00
Ap.		
Programática:	18.58.00 - Conservacion, Construccion, Remodelacion y/o Ampliacion de la Infraestructura Educativa Provincial	
Ap.		
Programática:	18.59.00 - Conservación, Remodelación y/o Ampliación de Edificios Públicos	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	20.000.000,00
Ap.		
Programática:	18.60.00 - Conservacion, Construccion, Remodelacion y/o Ampliación de la Infraestructua Educativa Municipal	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	3.000.000,00
Ap.		
Programática:	18.61.00 - Construcción, Conservación, Ampliación y/o Mejoras Caps	
Ap.		
Programática:	18.62.00 - Conservacion, Ampliación y/o Remodelación del Geriátrico Municipal	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	2.000.000,00
Ap.		
Programática:	18.64.00 - Conservacion, Remodelacion y / o Ampliacion del Hospital Emilio Zerboni	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	1.000.000,00
Ap.		
Programática:	18.70.00 - Conservación, Construccion, Ampliación y o Remodelación Unidad Sanitaria Duggan	
Ap.		
Programática:	18.71.00 - Conservación, Remodelación y/o Ampliación Polideportivo Villa Lia	
Ap.		
Programática:	18.72.00 - Remodelación Oficinas Nuevo Corralón	
Ap.		
Programática:	18.73.00 - Construcción de Caniles Centro de Acopio de Transferencia	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	2.000.000,00
Ap.		
Programática:	19.75.00 - Obras de Pavimentación	
Ap.		
Programática:	19.76.00 - Conservacion, Construccion, Remodelacion y /o Ampliacion de Espacios Publicos	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	2.000.000,00
Ap.		
Programática:	19.77.00 - Remodelación y Puesta en Valor de la Costanera	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	2.000.000,00
Ap.		
Programática:	19.79.00 - Remodelación y Puesta en Valor del Anfiteatro Municipal	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	3.000.000,00
Ap.		
Programática:	19.81.00 - Ampliación y/o mejoramiento Alumbrado Público San Antonio de Areco	
Ap.		
Programática:	19.82.00 - Ampliación y/o Mejoramiento Alumbrado Público Duggan	
Ap.		
Programática:	19.83.00 - Ampliación y/o mejoramiento Alumbrado Público Villa Lía	
Ap.		
Programática:	19.84.00 - Ampliacion y/o Mejoramiento Alumbrado Publico Vagues	
Ap.		
Programática:	19.85.00 - Bacheo Urbano Pavimento Bituminoso	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	348.835.000,00
Ap.		
Programática:	19.86.00 - Bacheo Acceso y mantenimiento calles de Vagues	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	500.000,00
Ap.		
Programática:	19.89.00 - Proyecto Integral de Desagues Cloacales y Pluviales ( SADA, Villa Lia, Duggan y Vagues )	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	300.000.000,00
Ap.		
Programática:	19.95.00 - Programa de Acceso al Suelo Urbanizado y Obras de Infraestructura en Loteos	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	394.938.484,15
Ap. Programática:	20.00.00 - Obras Públicas	



**B.O.M.N°665/2026**

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	14.903.672,69
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.448.325,46
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.440.472,87
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	2.747.135,67
1.1.7.0 - Complementos	6.647.211,10
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	2.550.857,68
Ap. Programática:22.00.00 - Habitat	
3.4.9.0 - Otros	9.654.730,47
6.2.1.0 - Préstamos a corto plazo al sector privado	5.000.000,00
Jurisdicción: 1110161000 - Secretaria de Servicios Públicos	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la secretaria de Servicios Públicos	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	1.162.497,24
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	940.065,53
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	45.132,98
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	270.199,75
1.1.7.0 - Complementos	1.269.775,71
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	18.124.253,10
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	5.245.109,58
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.058.643,99
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.926.053,02
1.2.6.0 - Complementos	9.062.126,58
Ap. Programática: 16.01.00 - Administración de los Servicios Públicos	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	6.645.076,40
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	3.918.087,50
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	814.962,20
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.567.628,75
2.9.9.0 - Otros	3.398.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	5.500.000,00
3.3.9.0 - Otros	2.500.000,00
3.5.9.0 - Otros	7.217.181,40
Ap. Programática: 16.02.00 - Servicios Urbanos	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	3.864.732,34
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	920.567,96
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	628.209,87
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.198.063,35
1.2.6.0 - Complementos	1.436.109,03
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	7.411.433,70
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	500.000,00
2.1.9.0 - Otros	1.200.000,00
2.2.1.0 - Hilados y telas	11.779.200,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	16.649.047,34
2.4.9.0 - Otros	226.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	30.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	1.906.409,96
2.5.8.0 - Productos de material plástico	50.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

	2.6.9.0 - Otros	300.000,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	237.689,95
	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	200.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	409.815,56
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	86.515,29
	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	8.000,00
	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	54.723.699,16
	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	64.329.744,30
	3.2.9.0 - Otros	2.000.000,00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.500.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	7.957.934,92
	3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	155.000,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	20.017.417,46
	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	27.518.332,44
	3.4.9.0 - Otros	1.158.550,00
	3.8.9.0 - Otros	300.000,00
	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	91.160.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.000.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	3.677.772,39
Ap. Programática:	16.03.00 - Tratamiento de Residuos RSU	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	11.895.848,00
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.281.080,43
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.496.645,51
	2.2.1.0 - Hilados y telas	100.000,00
	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	2.076.734,00
	2.4.9.0 - Otros	50.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	30.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	25.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	9.000.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	50.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	4.000.000,00
	2.9.9.0 - Otros	30.000,00
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	5.000.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	30.000.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	1.000.000,00
	3.9.9.0 - Otros	142.552.649,34
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	6.000.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	2.500.000,00
Ap. Programática:	16.04.00 - Servicios Rurales	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	2.454.847,91
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.078.131,04
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	261.303,72
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	498.334,07
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	960.051,10



**B.O.M.N°665/2026**

	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1.925.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	1.000.000,00
Ap. Programática:	16.06.00 - Cementerio	
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	74.995,23
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.053.180,01
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	50.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	50.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	100.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	200.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	30.000,00
	2.6.9.0 - Otros	50.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	100.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	100.000,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	250.000,00
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	30.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	450.000,00
	3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	400.000,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	100.000,00
Ap. Programática:	16.08.00 - Mantenimiento y Consumo de Alumbrado Público	
Ap. Programática:	16.09.00 - Servicios Sanitarios ( SANEAR )	
	3.4.9.0 - Otros	534.331.812,53
	6.2.1.0 - Préstamos a corto plazo al sector privado	20.000.000,00
Ap. Programática:	16.10.00 - Servicio de Barrido Urbano	
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.000.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	1.000.000,00
Ap. Programática:	17.00.00 - Espacios Verdes	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	14.449.200,20
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.288.795,14
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.402.908,29
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.675.495,91
	1.2.6.0 - Complementos	6.246.123,55
	2.1.4.0 - Productos agroforestales	300.000,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	100.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	251.000,03
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	3.420,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	150.000,00
	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	350.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	207.622,03
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	4.572,06
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	590.053,00
	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	33.876.805,40
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	1.000.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	434.000,00
Ap.		
Programática:	21.01.00 - Administracion de la Infraestructura Urbana	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	4.909.695,82
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.227.423,96
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	540.628,38
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.031.036,16
	1.2.6.0 - Complementos	736.454,38
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	906.100,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1.980.000,00
	2.9.9.0 - Otros	356.539,80
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	8.912.934,52
	3.3.9.0 - Otros	13.000,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	300.000,00
	3.5.9.0 - Otros	50.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	100.000,00
	3.8.3.0 - Derechos y tasas	100.000,00
	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	5.000.000,00
	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.000.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	7.000.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	7.000.000,00
Ap.		
Programática:	21.02.00 - Mantenimiento de Calles no Pavimentadas	
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	4.027.400,00
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	4.416.800,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	13.256.500,00
Ap.		
Programática:	21.05.00 - Servicios de Bacheo Urbano SBU	
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	350.000,00
	2.1.9.0 - Otros	100.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	4.000.000,00
	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	2.000.000,00
	2.6.9.0 - Otros	10.000.000,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	3.000.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	1.000.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	768.000,00
	2.8.9.0 - Otros	500.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	3.000.000,00
	Jurisdicción: 1110162000 - Gestión de la Deuda	
	Ap. Programática:01.00.00 - Intereses de la Deuda	
	Ap. Programática:91.00.00 - Deuda Flotante	
	Ap. Programática:92.00.00 - Deuda Consolidada	
	Ap. Programática:93.00.00 - Devolución de Tributos	
	7.6.2.0 - Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	1.972.968,00
	Jurisdicción: 1110200000 - H.C.D.	
	Ap. Programática:01.00.00 - Concejo Deliberante	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	81.064.868,00

**B.O.M.N°665/2026**

1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	4.652.428,00
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	9.695.383,45
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	19.271.740,10
1.2.6.0 - Complementos	19.341.603,40
2.1.9.0 - Otros	312.000,00
2.2.3.0 - Confecciones textiles	230.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	420.972,55
2.3.2.0 - Papel para computación	174.300,98
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	89.467,09
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	329.874,78
2.7.5.0 - Herramientas menores	25.000,00
2.7.9.0 - Otros	500.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	139.794,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	155.352,68
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	128.452,60
2.9.9.0 - Otros	1.491.841,69
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	80.000,00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	78.185,25
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	625.482,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10.345.614,13
3.3.9.0 - Otros	1.390.000,00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	565.482,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	70.632,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	1.623.797,60
3.5.9.0 - Otros	51.748,00
3.6.1.0 - Publicidad	131.274,10
3.6.9.0 - Otros	169.498,00
3.9.9.0 - Otros	3.265.370,79
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	300.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	3.890.597,04
4.3.9.0 - Equipos varios	166.795,20
	7.356.188.835,26

**Ing.Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.**



B.O.M.N°665/2026

## Anexo II

Jurisdicción: 1110150000 - Unidad Intendente

Ap. Programática: 01.00.00 - Administración del Departamento Ejecutivo

1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	9.127.617,03
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	4.230.971,46
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	10.508.681,30
1.1.7.0 - Complementos	19.270.745,60
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	78.290.322,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	1.802.784,57
2.7.9.0 - Otros	60.000,00
2.9.9.0 - Otros	5.722,20
3.8.9.0 - Otros	838.170,00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	56.973,90
5.1.5.0 - Transferencias a instituciones de enseñanza	442.000,00
5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	4.055.999,00

Ap. Programática: 16.01.00 - Administración de la Asesoría Letrada

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	30.941.304,62
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	4.269.082,69
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	4.319.388,74
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	9.564.981,84
1.1.7.0 - Complementos	24.330.950,72
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.702.464,60
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.908.157,02
2.1.1.0 - Alimentos para personas	115.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	32.400,00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	1.258.400,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	65.228,72
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	12.700,00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	5.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	190.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	51.300,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	960,00
3.8.3.0 - Derechos y tasas	272.040,00

Ap. Programática: 16.02.00 - OMIC

1.1.6.0 - Contribuciones patronales	91.757,04
1.1.7.0 - Complementos	3.234.875,32
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	8.566.804,00
2.1.1.0 - Alimentos para personas	137.500,00

Ap. Programática: 16.03.00 - Oficina Municipal de Recupero

1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.625.691,17
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	883.606,15



**B.O.M.N°665/2026**

	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.630.306,28
	1.1.7.0 - Complementos	6.631.585,11
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	10.705.097,00
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	7.146,36
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.617.725,00
	3.8.3.0 - Derechos y tasas	50.000,00
Ap. Programática:	16.04.00 - Asuntos Legislativos	
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.433.145,03
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	545.204,41
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.236.255,45
	1.1.7.0 - Complementos	3.378.983,10
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	10.705.097,00
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	582.623,89
Ap. Programática:	16.05.00 - Oficina Municipal de Bienes Fisicos	
	3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	87.542,29
Ap. Programática:	17.00.00 - Delegacion Municipal Villa Lia	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	5.137.179,27
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	9.941.288,74
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	819.597,85
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	2.325.817,38
	1.1.7.0 - Complementos	5.736.901,95
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	486.924,99
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	123.390,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	503.547,90
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	4.330.897,90
	2.6.9.0 - Otros	2.227.500,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	75.600,00
	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	32.300,00
	2.7.9.0 - Otros	172.668,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	587.100,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	42.039,11
	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	31.361,30
	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	185.444,81
	3.1.1.0 - Energía eléctrica	2.198.808,27
	3.1.2.0 - Agua	9.929.207,71
	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	367.249,30
	3.3.9.0 - Otros	20.418.668,06
	3.9.9.0 - Otros	7.166.094,72
Ap. Programática:	18.00.00 - Delegacion Municipal Duggan	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	11.965.138,76
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	5.265.379,22
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.048.146,74
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	2.338.988,38
	1.1.7.0 - Complementos	8.673.679,59
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	3.835.092,07



**B.O.M.N°665/2026**

1.4.0.0 - Asignaciones familiares	362.429,32
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	900.477,04
2.1.1.0 - Alimentos para personas	207.500,00
2.3.2.0 - Papel para computación	7.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	800,00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	5.800,00
2.6.9.0 - Otros	822.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	146.397,00
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	919.400,24
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	44.309,60
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.200,15
3.1.1.0 - Energía eléctrica	1.019.465,12
3.1.3.0 - Gas	577.089,01
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	8.799.465,52
3.3.9.0 - Otros	35.150,00
3.5.1.0 - Transporte	1.357.200,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	376.200,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	1.979,34
3.5.9.0 - Otros	329.400,00
4.3.9.0 - Equipos varios	2.114.930,80
Jurisdicción: 1110151000 - Secretaría Jefatura de Gabinete	
Ap. Programática:01.00.00 - Administracion de la Jefatura de Gabinete	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	11.016.413,19
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.520.434,19
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	2.953.010,21
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	5.134.638,05
1.1.7.0 - Complementos	22.227.309,93
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	149.390,58
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	1.702.002,50
2.1.1.0 - Alimentos para personas	2.690.750,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	49.100,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	20.756,15
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.563.983,48
3.1.1.0 - Energía eléctrica	69.115.488,22
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	160.011,44
3.3.9.0 - Otros	55.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	5.850,00
Ap. Programática:16.00.00 - Recursos Humanos	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	30.403.363,10
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	64.520.453,39
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	9.711.850,02
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	7.877.596,79
1.1.7.0 - Complementos	16.932.192,34
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	4.630.908,96
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	13.747.682,06



**B.O.M.N°665/2026**

	2.3.2.0 - Papel para computación	614.680,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	108.250,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	2.008.100,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	799.477,50
	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	3.399.723,40
	3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	24.849.835,76
	3.7.2.0 - Viáticos	211.662,64
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.430.113,70
Ap. Programática:	17.01.00 - Administración de Comunicación	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	27.322.198,26
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	8.541.231,25
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	3.015.617,25
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	6.458.032,92
	1.1.7.0 - Complementos	13.078.085,30
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	975.715,98
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	7.936,25
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	132.316,00
	2.1.9.0 - Otros	17.900,00
	2.3.2.0 - Papel para computación	9.175,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	391.100,00
	2.6.9.0 - Otros	95.000,00
	2.7.9.0 - Otros	1.528.247,00
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	92.859,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	120.045,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	28.445,50
	2.9.9.0 - Otros	3.778.689,68
	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	1.387.791,69
	3.1.9.0 - Otros	6.633.587,40
	3.3.9.0 - Otros	125.700,00
	3.4.9.0 - Otros	940.000,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.078.500,00
	3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	455.070,11
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	636.932,93
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	177.900,00
Ap. Programática:	17.02.00 - Radio Municipal	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	338.165,20
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	303.062,49
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	47.751,32
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	148.978,55
	1.1.7.0 - Complementos	165.266,05
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	149.390,58
	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	425.000,00
Ap. Programática:	17.03.00 - Comunicación y Prensa	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	2.719.652,33
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	110.826,00



**B.O.M.N°665/2026**

	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	257.728,55
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	518.356,59
	1.1.7.0 - Complementos	756.022,92
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	39.797,05
Ap. Programática:	17.04.00 - Ceremonial y Protocolo	
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	1.059.680,00
	2.2.3.0 - Confecciones textiles	1.918.500,00
	2.7.9.0 - Otros	2.500,00
	2.9.9.0 - Otros	370.000,00
	3.4.9.0 - Otros	7.058.000,00
Ap. Programática:	18.00.00 - Nuevas Tecnologías	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	1.649.526,21
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.912.003,17
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	385.295,01
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.009.881,76
	1.1.7.0 - Complementos	2.717.583,12
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	88.774,82
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	105.000,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	1.583.800,00
	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	546.000,00
	3.4.9.0 - Otros	2.371.155,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	480.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.822.226,48
	4.3.9.0 - Equipos varios	1.285.915,00
	4.4.0.0 - Equipo de seguridad	348.140,00
Jurisdicción:	1110152000 - Secretaria de Salud	
Ap. Programática:	01.00.00 - Administración de la Secretaria de Salud	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	5.569.045,65
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	13.471.486,14
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	3.664.620,57
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	8.686.478,79
	1.1.7.0 - Complementos	27.982.922,32
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	2.925.780,80
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	3.657.185,93
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	626.867,06
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	4.692,02
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	6.500,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	55.079,15
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	40.000,28
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	206.148,67
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	295.353,90
	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	20.258,01
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	34.760,99
	2.9.9.0 - Otros	927.860,55



**B.O.M.N°665/2026**

3.1.9.0 - Otros	113.110,80
3.3.9.0 - Otros	501.832,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	162.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Hospital Municipal Emilio Zerboni	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	26.903.493,69
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	482.943.228,10
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	108.927.411,03
1.1.5.0 - Otros gastos en personal	4.203.191,58
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	206.723.663,48
1.1.7.0 - Complementos	598.939.245,64
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	80.658.806,00
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	5.080.835,00
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	6.096.988,20
2.2.1.0 - Hilados y telas	4.188.366,39
2.2.3.0 - Confecciones textiles	464.300,00
2.2.9.0 - Otros	2.297.011,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	10.920.840,35
2.5.1.0 - Compuestos químicos	168.915.629,73
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	442.300,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	162.757,75
2.5.8.0 - Productos de material plástico	24.990,19
2.6.2.0 - Productos de vidrio	18.844,39
2.6.3.0 - Productos de loza y porcelana	192.177,47
2.6.9.0 - Otros	4.800,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	1.533.407,51
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	7.062.201,29
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.888.049,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	1.491.095,93
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	709.580,27
3.2.9.0 - Otros	86.280.492,62
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	9.179.960,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	4.319.079,95
3.3.9.0 - Otros	2.644.318,66
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	592.965.815,39
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	6.985.344,96
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	2.000.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	121.901,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	28.805,47
3.8.9.0 - Otros	8.020,80
3.9.9.0 - Otros	32.366.594,07
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	947.997,00
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	6.100.000,00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	7.951.660,00
4.3.6.0 - Equipo para computación	760.000,00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	11.610.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

Ap. Programática:17.00.00 - Unidad Sanitaria Villa Lía		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		56.237.606,14
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		56.540.959,35
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		7.293.667,95
1.1.5.0 - Otros gastos en personal		756.428,66
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		16.392.996,35
1.1.7.0 - Complementos		36.089.301,27
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias		3.926.443,11
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones		1.416.968,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico		50.454,21
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		3.010.090,01
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		1.860.000,00
3.3.9.0 - Otros		1.000,00
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		13.500,00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		2.685.351,35
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados		312.000,00
3.5.1.0 - Transporte		65.000,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios		3.656,18
3.9.9.0 - Otros		375.000,00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio		270.986,00
Ap. Programática:18.00.00 - Unidad Sanitaria Duggan		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		19.880.502,71
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		21.130.022,10
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		2.603.239,28
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		5.549.640,94
1.1.7.0 - Complementos		15.244.306,58
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias		542.943,37
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones		140.564,62
2.1.1.0 - Alimentos para personas		1.057.921,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		116.740,00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso		38.500,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios		1.552.450,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		4.419.604,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		3.090.585,00
3.3.9.0 - Otros		90.000,00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		5.307.409,85
3.4.9.0 - Otros		55.000,00
3.9.9.0 - Otros		180.500,00
Ap. Programática:	19.01.00 - Administración de la Atención primaria	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		8.472.028,36
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		2.833.464,98
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		890.573,97
1.1.5.0 - Otros gastos en personal		30.200,00
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		1.893.101,05



**B.O.M.N°665/2026**

	1.1.7.0 - Complementos	3.401.851,07
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	130.492,54
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	10.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	361.378,33
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	3.600,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	31.110,95
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	10.800,00
	2.5.9.0 - Otros	9.940,90
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	44.541,74
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	49.977,40
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	38.960,00
	2.9.9.0 - Otros	106.509,75
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	55.000,00
	3.3.9.0 - Otros	200.900,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	10.000,00
	3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	2.400,00
Ap. Programática:	19.02.00 - CAPS Salas Periféricas	
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	24.343.157,97
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	2.801.328,13
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	6.899.146,46
	1.1.7.0 - Complementos	5.938.455,98
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	18.133.161,40
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.987.635,60
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.858.420,27
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	265.673,36
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	169.840,00
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	23.350,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	37.114,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	14.237.304,42
	2.5.7.0 - Específicos veterinarios	1.653.281,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	101.587,20
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	2.552.631,20
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	79.865,43
	2.9.9.0 - Otros	424.000,00
Ap. Programática:	20.00.00 - Docencia e Investigación	
Ap. Programática:	21.00.00 - Bromatología y Zoonosis	
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	244.547,81
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	206.448,11
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.061.854,86
	1.1.7.0 - Complementos	6.947.178,00
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	14.139.554,49
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	660.618,62
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	106.048,36
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	29.900,00
	2.5.7.0 - Específicos veterinarios	857.625,00



**B.O.M.N°665/2026**

2.7.9.0 - Otros	27.851,04
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	17.800,00
2.9.9.0 - Otros	24.999,98
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	1.781.653,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	9.773.617,53
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	345.000,00
Jurisdicción: 1110153000 - Secretaría de Hacienda	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Hacienda	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	41.913.154,41
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	21.631.042,83
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	5.513.653,35
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	11.985.417,98
1.1.7.0 - Complementos	26.621.050,39
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.160.534,89
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	2.016.809,10
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	32.629.040,95
3.6.1.0 - Publicidad	26.020,00
3.7.2.0 - Viáticos	44.099,96
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	331.555,00
Ap.a Programática:16.00.00 - Ingresos Públicos y Gestion de Cobranza	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	12.822.786,53
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	34.657,95
1.1.7.0 - Complementos	11.884.084,67
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	368.736,15
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	4.967.915,15
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	119.508,86
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	240.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	14.800,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	1.331.000,00
3.4.9.0 - Otros	13.226.040,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	265.361,40
Ap. Programática:17.00.00 - Contaduría	
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.013.135,00
Ap.Programática:18.00.00 - Compras	
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	449.046,85
3.6.1.0 - Publicidad	13.336,00
3.7.2.0 - Viáticos	119.470,02
Ap. Programática:20.00.00 - Presupuesto	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	5.279.113,27
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	158.633,00
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	456.354,71
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	963.558,62
1.1.7.0 - Complementos	4.223.290,62
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	1.774.950,45
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	312.599,00



**B.O.M.N°665/2026**

Ap. Programática:21.00.00 - Tesorería	
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	161.347,82
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	3.600,00
3.3.9.0 - Otros	260.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	173.478,84
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	475.062,00
Ap. Programática:22.00.00 - RAFAM y Estadística	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.342.021,81
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	257.518,44
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	681.697,35
1.1.7.0 - Complementos	1.993.191,81
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	8.566.804,00
Jurisdicción: 1110154000 - Secretaría de Seguridad	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Seguridad	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	5.522.588,28
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	11.125.612,94
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	4.191.538,51
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	10.774.999,44
1.1.7.0 - Complementos	31.041.246,29
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	12.109.071,60
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	5.790.768,58
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	488.713,60
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	1.878.224,50
2.1.1.0 - Alimentos para personas	296.160,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	3.000,00
2.2.1.0 - Hilados y telas	460.000,00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	1.536.707,20
3.1.1.0 - Energía eléctrica	42.000,00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	163.500,00
3.1.9.0 - Otros	20.000,00
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	3.572.850,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	3.388.395,64
3.9.9.0 - Otros	1.860.980,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	84.900,00
4.3.9.0 - Equipos varios	1.581.544,59
6.8.7.0 - Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo	880.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	40.148.865,55
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	12.900.817,42
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	4.349.355,14
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	9.746.727,73
1.1.7.0 - Complementos	20.098.320,89
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	16.148.660,62
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	437.957,04
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	847.562,08



**B.O.M.N°665/2026**

2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	110.000,00
Ap. Programática:17.00.00 - Juzgado de Faltas	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	5.674.650,93
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	310.975,72
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.023.635,10
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.576.614,19
1.1.7.0 - Complementos	7.813.519,60
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	754.194,47
3.3.9.0 - Otros	4.054.495,88
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	110.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	201.482,00
Ap. Programática:18.00.00 - COMA	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	11.424.970,95
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	3.353.671,69
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.276.555,92
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	2.992.210,50
1.1.7.0 - Complementos	2.019.819,89
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	623.178,51
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	314.332,55
2.1.1.0 - Alimentos para personas	447.000,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	1.100,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	100.600,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	152.670,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	159.350,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	6.721.322,19
Ap. Programática:19.00.00 - Policía Comunal	
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	14.400,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	43.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	81.761,28
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	97.363.313,81
2.5.9.0 - Otros	14.900,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	23.200,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	204.916,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	683.650,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	685.300,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	10.030.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	900.000,00
Ap. Programática:20.00.00 - Defensa Civil y Gestión de Riesgo	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.057.848,79
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	351.631,70
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.018.909,00
1.1.7.0 - Complementos	6.251.875,31
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	5.884.719,82
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	2.402.692,95
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	136.847,31



**B.O.M.N°665/2026**

2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	222.503,31
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	416.499,99
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1.079.400,00
Jurisdicción: 1110155000 - Secretaría de Desarrollo Social	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Desarrollo Social	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	33.621.740,06
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	32.955.090,53
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	4.874.263,85
1.1.5.0 - Otros gastos en personal	22.692,73
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	10.915.621,97
1.1.7.0 - Complementos	55.322.051,29
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	525.547,63
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	530.114,54
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	12.151.886,24
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	6.831,88
2.9.9.0 - Otros	24.685,56
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	156.450,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	36.000,00
3.3.9.0 - Otros	332.710,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	17.527,55
3.7.2.0 - Viáticos	1.559.969,00
Ap. Programática:16.00.00 - Programa de Fortalecimiento Social	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	347.724,75
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	50.017,60
1.1.5.0 - Otros gastos en personal	16.800,00
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	155.064,03
1.1.7.0 - Complementos	2.710.858,36
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	329.187,97
3.7.2.0 - Viáticos	144.600,00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	4.011.797,54
Jurisdicción: 1110156000 - Secretaría de Educación y Deporte	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Educacion y Deporte	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	10.284.254,58
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.019.628,30
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	2.740.559,64
1.1.7.0 - Complementos	4.809.657,57
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	3.832.680,97
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	927.988,49
3.1.3.0 - Gas	203.646,45
Ap. Programática: 16.01.00 - Administración de Educacion	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	2.242.069,39
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	3.668.876,76
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	961.625,63
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	3.442.048,49
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.947.623,44



**B.O.M.N°665/2026**

	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.162.128,80
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	2.662.106,23
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	37.367,00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.664.700,00
	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	38.104.428,56
	3.4.9.0 - Otros	250.350,00
	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	76.000,00
Ap. Programática:	16.02.00 - Servicios Maternales	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	30.033.783,06
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	54.540.632,30
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	43.437.716,31
	1.1.7.0 - Complementos	80.358,45
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	117.811,07
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	808.286,28
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	470.295,02
Ap. Programática:	16.03.00 - Servicios Nivel Inicial	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	3.960.048,17
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	6.116.739,24
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	919,55
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	6.357.679,71
	1.1.7.0 - Complementos	83.525,00
Ap. Programática:	16.04.00 - Servicios Nivel primario	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	45.151.059,74
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	117.866.116,18
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	19.900.979,04
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	14.370.996,46
	1.1.7.0 - Complementos	821.460,20
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	197.935,16
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.120.999,00
Ap. Programática:	16.05.00 - Servicios Nivel Secundario	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	24.232.971,36
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	83.793.842,99
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	13.238.180,31
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	6.604.149,15
Ap. Programática:	16.06.00 - Servicios Talleres Extraprogramáticos	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	23.403.249,58
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	32.309.510,50
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	4.936.432,94
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	11.591.103,81
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	653.503,38
Ap. Programática:	17.01.00 - Administracion de Deporte	
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	157.400,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	205.500,00



**B.O.M.N°665/2026**

	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	13.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	126.869,93
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	21.983,65
	2.9.9.0 - Otros	271.759,84
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	66.000,00
	3.3.9.0 - Otros	25.000,00
	3.5.9.0 - Otros	13.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	1.160.000,00
	4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	190.000,00
Ap. Programática:	17.02.00 - Escuela Municipal de Deporte	
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	10.493.291,85
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	28.618.398,43
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	432.438,14
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	10.311,44
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	100.272,71
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	27.196,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	42.712,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	190.000,00
	3.4.9.0 - Otros	292.250,00
Ap. Programática:	18.00.00 - Eventos Educativos y Deportivos	
	2.7.9.0 - Otros	204.479,40
	3.2.9.0 - Otros	1.298.500,00
	3.4.9.0 - Otros	940.000,00
	3.5.9.0 - Otros	300.000,00
	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	1.830.000,00
Jurisdicción:	1110157000 - Secretaría de Turismo y Cultura	
Ap. Programática:	01.00.00 - Administración de Turismo y Cultura	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	22.584.223,79
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.130.113,51
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	2.096.439,41
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	4.396.162,07
	1.1.7.0 - Complementos	14.416.252,02
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	967.672,17
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	148.854,40
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	579.780,00
	2.2.9.0 - Otros	15.500,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	9.700,00
	2.6.2.0 - Productos de vidrio	30.400,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	60.672,20
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	11.389,64
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	70.772,71
	2.9.9.0 - Otros	90.636,63
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	612.973,00
Ap. Programática:	16.00.00 - Turismo	



**B.O.M.N°665/2026**

	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	15.334.914,70
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	889.765,07
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.442.793,71
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	3.170.752,67
	1.1.7.0 - Complementos	9.954.351,27
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	586.783,36
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	1.604.790,51
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	61.442,00
	2.2.9.0 - Otros	25.200,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	2.900,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	8.500,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	116.844,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	28.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	269.808,00
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.989,00
	2.9.9.0 - Otros	61.365,59
	3.4.5.0 - De capacitación	450.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	65.500,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	132.000,00
Ap. Programática:	17.01.00 - Administración de Cultura	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	11.015.631,19
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.793.593,64
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.799.051,83
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	4.114.724,35
	1.1.7.0 - Complementos	15.317.814,74
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	3.724.114,63
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	78.955,39
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	214.135,60
	2.2.1.0 - Hilados y telas	250.000,00
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.157.300,00
	2.2.9.0 - Otros	7.500,00
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	84.100,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	136.400,00
	2.4.3.0 - Artículos de caucho	38.400,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	6.160,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	279.248,70
	2.5.9.0 - Otros	25.220,00
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	115.000,00
	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	360.000,00
	2.7.9.0 - Otros	150.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	50.856,69
	2.9.9.0 - Otros	100.616,53
	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	102.500,00
	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	1.750.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

	3.2.9.0 - Otros	10.653.638,00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	58.000,00
	3.4.9.0 - Otros	5.653.686,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	52.500,00
	5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	4.000.000,00
Ap. Programática:	17.02.00 - Talleres Culturales	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	12.570.427,06
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	16.671.727,82
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	2.214.455,24
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	7.073.252,04
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	1.027.617,04
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	2.032,64
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	258.700,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	229.086,80
	3.4.9.0 - Otros	107.500,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	300.000,00
Ap. Programática:	17.03.00 - Escuela de Música	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	29.410.380,80
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	21.911.095,19
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	4.244.150,70
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	10.476.292,77
	1.1.7.0 - Complementos	8.564.077,60
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	693.422,00
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	174.523,73
	2.9.9.0 - Otros	144.845,75
	3.2.9.0 - Otros	210.000,00
Ap. Programática:	18.00.00 - Parque Criollo	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	11.867.704,81
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	3.463.323,91
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.134.759,67
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	2.499.500,87
	1.1.7.0 - Complementos	8.126.649,56
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	2.046.391,24
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	57.600,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	15.000,00
	2.5.9.0 - Otros	28.341,50
	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	12.600,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	328.500,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	135.828,50
Ap. Programática:	19.00.00 - Museo R. Guiraldes - Talleres de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible .	
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.044.500,04
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	454.600,77
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.160.695,59
	1.1.7.0 - Complementos	5.440.969,67
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	10.705.097,00



**B.O.M.N°665/2026**

1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	2.071.475,05
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	598.917,05
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	353.574,01
2.2.2.0 - Prendas de vestir	60.296,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	2.230.408,14
2.6.3.0 - Productos de loza y porcelana	130.446,93
2.7.5.0 - Herramientas menores	214.599,00
2.7.9.0 - Otros	38.642,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	88.950,00
2.9.9.0 - Otros	154.450,50
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	148.400,00
Ap. Programática:20.00.00 - Celebraciones de Fiestas Locales ( Dia del Pueblo, Patronales Localidades y Fiesta de la Tradición )	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	293.723,95
2.2.1.0 - Hilados y telas	67.500,00
3.3.9.0 - Otros	1.114.927,01
3.4.9.0 - Otros	181.000,00
3.5.9.0 - Otros	2.570.000,00
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia	1.626.553,78
Jurisdicción: 1110158000 - Secretaría de Desarrollo y Producción	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Desarrollo y Producción	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	409.552,58
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	432.928,85
1.1.7.0 - Complementos	10.547.833,86
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	912.418,47
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	64.206,40
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	115.844,28
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	196.265,22
2.9.9.0 - Otros	432.462,86
3.3.9.0 - Otros	190.500,00
3.4.9.0 - Otros	1.600.239,00
3.5.1.0 - Transporte	22.312,40
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	131.600,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	30.866,88
3.7.2.0 - Viáticos	25.998,56
3.8.9.0 - Otros	2.160,00
3.9.9.0 - Otros	1.585.987,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	2.689.998,01
Ap. Programática:16.00.00 - Parque Industrial	
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	343.785,93
Ap. Programática:17.00.00 - Medio Ambiente	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	22.811.471,32
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	6.905.091,84
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	2.377.986,42
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	5.139.838,04
1.1.7.0 - Complementos	9.648.950,26



**B.O.M.N°665/2026**

1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.911.122,31
2.1.1.0 - Alimentos para personas	64.400,00
2.3.9.0 - Otros	538.250,00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	713.900,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	172.200,00
3.5.9.0 - Otros	130.000,00
3.9.9.0 - Otros	1.716.333,81
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	4.000.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	3.200.000,00
Ap. Programática:18.00.00 - Empleo, Cooperativismo, Promocion a Nuevos Emprendedores y Fortalecimiento para el Empleo Joven	
6.2.1.0 - Préstamos a corto plazo al sector privado	2.500.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Comercio e Industria	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	647.086,64
1.1.7.0 - Complementos	3.129.631,77
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	10.705.097,00
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.257.983,30
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	430.582,06
2.1.1.0 - Alimentos para personas	396.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	158.400,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	59.000,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	75.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	199.760,00
2.9.9.0 - Otros	23.800,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	115.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	470.000,00
3.3.9.0 - Otros	450.000,00
3.4.9.0 - Otros	457.000,00
3.9.9.0 - Otros	380.000,00
Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Planificación y Obras Pública	
Ap.a Programática:01.00.00 - Administracion de la Secretaria de Planificación y Obras Públicas	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	53.620.137,87
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	40.192.640,65
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	7.747.550,45
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	17.744.934,34
1.1.7.0 - Complementos	40.394.013,40
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	10.493.088,06
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	2.650.689,50
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	225.773,02
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	240.000,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	558,60
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	273.000,00
2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	320.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	42.596,00
2.9.9.0 - Otros	32.674,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	13.300,00



**B.O.M.N°665/2026**

	3.8.9.0 - Otros	1.200.000,00
Ap. Programática:	18.56.00 - Obras Complementarias en el Polideportivo	
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	385.576,00
Ap. Programática:	18.57.00 - Obras de Infraestructura Parque Industrial	
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	1.540,00
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	50.480,00
	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	14.910,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	30.950,00
	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	11.957,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	15.700,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	2.659.570,28
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	65.920,00
	3.4.9.0 - Otros	65.338.904,03
Ap. Programática:	18.58.00 - Conservacion, Construccion, Remodelacion y/o Ampliacion de la Infraestructura Educativa Provincial	
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	112.334,92
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	177.572,00
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	19.950.000,00
Ap. Programática:	18.59.00 - Conservación, Remodelación y/o Ampliación de Edificios Públicos	
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	1.620,80
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	6.448,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	233.129,02
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	12.025,00
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	156.464,00
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	74.500,00
	2.6.9.0 - Otros	288.427,96
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	268.067,40
	2.7.5.0 - Herramientas menores	63.287,80
	2.7.9.0 - Otros	950.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	144.045,99
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	7.226,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	955.501,04
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	141.970,76
	2.9.9.0 - Otros	210.928,60
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	9.362.520,00
	3.4.9.0 - Otros	5.692.500,00
Ap. Programática:	18.60.00 - Conservacion, Construccion, Remodelacion y/o Ampliación de la Infraestructua Educativa Municipal	
	2.4.3.0 - Artículos de caucho	280.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	3.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	248.584,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	1.071.904,34
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	17.500,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	108.835,63
	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	155.500,00



**B.O.M.N°665/2026**

	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	23.700,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	1.120,00
	2.7.9.0 - Otros	480.281,04
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	6.700,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	224.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	99.017,95
	2.9.9.0 - Otros	842.058,00
	3.4.9.0 - Otros	37.370.164,00
Ap. Programática:	18.61.00 - Construcción, Conservación, Ampliación y/o Mejoras Caps	
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	140.246,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	18.065,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	77.556,50
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	699,40
	2.9.9.0 - Otros	96.430,00
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	555.153,00
Ap. Programática:	18.62.00 - Conservacion, Ampliación y/o Remodelación del Geriátrico Municipal	
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	3.140,00
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	88.200,00
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	82.414,00
	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	11.957,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	27.700,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	74.440,00
	3.4.9.0 - Otros	2.798.386,38
Ap. Programática:	18.64.00 - Conservacion, Remodelacion y / o Ampliacion del Hospital Emilio Zerboni	
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	1.485,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	10.584,00
	2.7.9.0 - Otros	1.425,60
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	433.426,13
	3.1.3.0 - Gas	15.062.603,40
	3.4.9.0 - Otros	30.064.953,27
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	573.243,00
Ap. Programática:	18.70.00 - Conservación, Construcción, Ampliación y o Remodelación Unidad Sanitaria Duggan	
	3.4.9.0 - Otros	2.279.437,00
Ap. Programática:	18.71.00 - Conservación, Remodelación y/o Ampliación Polideportivo Villa Lia	
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	7.248,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	85.410,30
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	280.000,00
	3.4.9.0 - Otros	990.000,00
Ap. Programática:	18.72.00 - Remodelación Oficinas Nuevo Corralón	
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	54.560,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	1.379,50
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	663.748,95
	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	85.499,93
	2.6.9.0 - Otros	53.799,99



**B.O.M.N°665/2026**

	2.7.1.0 - Productos ferrosos	173.021,97
	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	650.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	4.392,00
	2.7.9.0 - Otros	805.000,00
	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	1.872.541,55
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	115.412,40
Ap. Programática:	19.75.00 - Obras de Pavimentación	
	3.3.9.0 - Otros	86.243.610,97
	3.4.9.0 - Otros	15.523.013,25
Ap. Programática:	19.76.00 - Conservacion, Construccion, Remodelacion y /o Ampliacion de Espacios Publicos	
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	4.099.480,00
	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	9.391.435,43
	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	1.750.000,00
Ap. Programática:	19.77.00 - Remodelación y Puesta en Valor de la Costanera	
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	1.935.060,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	106.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	7.000,00
	2.5.9.0 - Otros	20.970,00
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	122.900,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	17.400,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	5.500,00
	2.7.9.0 - Otros	33.580,00
	2.9.9.0 - Otros	17.000,00
Ap. Programática:	19.84.00 - Ampliacion y/o Mejoramiento Alumbrado Publico Vagues	
	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	61.550,00
Ap. Programática:	19.89.00 - Proyecto Integral de Desagues Cloacales y Pluviales ( SADA, Villa Lia, Duggan y Vagues )	
	3.4.9.0 - Otros	22.769.561,39
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	14.323.924,13
Ap. Programática:	19.95.00 - Programa de Acceso al Suelo Urbanizado y Obras de Infraestructura en Loteos	
	2.9.9.0 - Otros	6.292.000,00
Ap. Programática:	22.00.00 - Habitat	
	3.1.9.0 - Otros	1.584.239,80
	3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	1.176.140,00
	3.5.9.0 - Otros	136.041,48
	3.8.3.0 - Derechos y tasas	44.000,00
	3.8.9.0 - Otros	932.308,40
	3.9.9.0 - Otros	550.000,00
Jurisdicción: 1110161000 - Secretaria de Servicios Públicos		
Ap.a Programática:01.00.00 - Administración de la secretaria de Servicios Públicos		
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.029.414,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	184.500,00
	2.5.9.0 - Otros	164.400,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	12.000,00



**B.O.M.N°665/2026**

	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	248.000,00
	2.9.9.0 - Otros	426.753,50
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	110.000,00
	3.3.9.0 - Otros	140.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	177.900,00
Ap. Programática:	16.01.00 - Administración de los Servicios Públicos	
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	430.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	270.000,00
Ap. Programática:	16.02.00 - Servicios Urbanos	
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	32.350.026,86
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	810.267,24
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	3.675.276,60
	1.1.7.0 - Complementos	17.829.811,51
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.102.158,41
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	8.445.855,19
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	1.833.690,86
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	1.561.828,00
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.050.500,50
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	320.292,50
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	558.414,52
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	2.556.733,35
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	97.200,00
	2.6.2.0 - Productos de vidrio	113.018,43
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	13.630.880,09
	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	24.000,00
	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	436.985,00
	2.7.9.0 - Otros	1.014.270,73
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	1.212.900,00
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	245.427,86
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	130.242,45
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	22.300.635,77
	2.9.9.0 - Otros	3.382.413,48
	3.1.9.0 - Otros	210.000,00
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	26.734.007,68
	3.3.9.0 - Otros	2.458.320,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	38.000,00
	3.5.9.0 - Otros	741.995,51
	3.7.2.0 - Viáticos	133.300,00
	3.9.9.0 - Otros	19.236.087,15
	4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	1.772.393,00
	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	450.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	813.506,00
Ap. Programática:	16.03.00 - Tratamiento de Residuos RSU	
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	13.026.186,12
	1.1.7.0 - Complementos	6.134.256,03



**B.O.M.N°665/2026**

	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	23.085.753,69
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	295.826,20
	2.3.9.0 - Otros	500.000,00
	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	106.564.718,80
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2.344.205,39
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	459.000,00
Ap. Programática:	16.04.00 - Servicios Rurales	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	196.718,00
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	211.638,58
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	19.327,54
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	46.540,72
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	82.831,32
	2.9.9.0 - Otros	225.000,00
	3.3.9.0 - Otros	40.000,00
	3.9.9.0 - Otros	604.274,00
Ap. Programática:	16.06.00 - Cementerio	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	3.100.427,74
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.091.520,38
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.524.599,52
	1.1.7.0 - Complementos	5.179.068,03
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	13.997.848,58
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	918.464,90
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	391.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	4.099.480,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	824.620,00
	2.9.9.0 - Otros	100.000,00
	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	2.400.000,00
	3.5.9.0 - Otros	927.923,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	1.443.500,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	49.999,00
Ap. Programática:	16.08.00 - Mantenimiento y Consumo de Alumbrado Público ( Areco, Duggan, Vagues )	
	3.1.1.0 - Energía eléctrica	180.940.157,05
	3.3.9.0 - Otros	61.324.756,87
Ap. Programática:	16.10.00 - Servicio de Barrido Urbano	
	2.7.9.0 - Otros	1.768,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	2.596.468,97
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	790.000,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	42.579.985,73
Ap. Programática:	17.00.00 - Espacios Verdes	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	33.956.216,08
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	26.158.350,27
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	4.151.509,28
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	9.165.226,74



**B.O.M.N°665/2026**

	1.1.7.0 - Complementos	16.855.021,38
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	17.290.960,65
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	471.020,09
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	575.759,66
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.556.605,96
	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	3.496.701,31
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	817.611,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	1.027.349,99
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	197.686,00
	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	23.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	7.142.261,57
	2.9.9.0 - Otros	2.071.587,87
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.686.701,12
	3.4.9.0 - Otros	100.930,00
	3.9.9.0 - Otros	2.450.000,00
	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	9.180.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	1.029.720,00
Ap. Programática:	21.01.00 - Administracion de la Infraestructura Urbana	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	8.858.342,07
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	21.765.636,55
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.253.853,55
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	3.117.687,34
	1.1.7.0 - Complementos	8.091.873,82
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	2.297.921,32
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.765.039,71
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	382.000,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	289.300,00
	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	160.000,00
	2.7.9.0 - Otros	800.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	20.500,00
	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	265.680,00
Ap. Programática:	21.02.00 - Mantenimiento de Calles no Pavimentadas	
	2.8.9.0 - Otros	47.059.999,97
	2.9.9.0 - Otros	20.545.800,00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	200.000,00
	3.3.9.0 - Otros	28.083.000,00
	3.4.9.0 - Otros	9.400.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	49.004.500,00
Ap. Programática:	21.05.00 - Servicios de Bacheo Urbano SBU	
	2.5.9.0 - Otros	14.205.268,00
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	5.082.000,00
Jurisdicción: 1110200000 - H.C.D.		
Ap. Programática:	01.00.00 - Concejo Deliberante	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	90.658.197,99
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	14.002.217,25

**B.O.M.N°665/2026**

1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	10.534.668,69
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	23.501.704,67
1.1.7.0 - Complementos	21.688.716,49
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	453.194,88
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	2.250.881,69
2.1.1.0 - Alimentos para personas	261.182,00
2.2.9.0 - Otros	164.900,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	21.466,43
3.4.9.0 - Otros	251.548,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	748.375,60
	7.356.188.835,26

**Ing. Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.**

POR ERROR INVOLUNTARIO EN EL DECRETO N°2307/2025 PUBLICADO EN BOM N°664/2026 CON FECHA 20 DE MARZO DEL CORRIENTE, SE DUPLICO EL ANEXO I QUEDANDO DEBIDAMENTE PUBLICADO EN ESTE BOM.

**Decreto N°2311**—30 DE DICIEMBRE DE 2025-**VISTO** el expediente administrativo N.º 4102-0110/2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las entidades de bien público debidamente registradas en el municipio solicitan la eximición de las Tasas, por Servicios Urbanos componentes “A” y “C”, aquellas que se desprenden de esta, Tasas por Servicios Sanitarios y Tasas por Seguridad e Higiene;

Que, las Instituciones peticionantes realizan una importante labor cultural y de recreación abierta para la comunidad de nuestra ciudad;

Que, junto a ellas, la Municipalidad de San Antonio de Areco lleva adelante prácticas deportivas y culturales, dependientes de la Escuela Municipal de Deportes y Dirección de Cultura;

Que, son reconocidas como entidades de Bien Público y son pasibles de ser eximidas de las obligaciones fiscales vigentes;

Que, las instituciones culturales y deportivas, funcionan como Asociaciones que promueven el bienestar general y sin fines de lucro;



**B.O.M.N°665/2026**

Que, lo peticionado está contemplado en el Art. 56, punto 2 inciso B de la Ordenanza Fiscal N.º 4829/24, el cual establece que: *“Podrán acceder a un descuento del 100 % de las tasas por servicios urbanos componentes a y c y de aquellas que desprenden de ésta y tasas por servicios sanitarios, en el siguiente caso: Entidades de Bien Público debidamente registradas en el Municipio”,* y por su parte, en el Art. 111 inciso B, se establece que: *Quedan exentos del pago de la presente tasa de seguridad e higiene Las operaciones realizadas por Asociaciones, Sociedades Civiles, Entidades o Comisiones de Beneficencia, de Bien Público, Asistencia Social, de Educación e Instrucción, Científicas, Artísticas, Culturales y Deportivas, Obras Sociales Sindicales por Servicio Salud exclusivamente, Instituciones Religiosas y Asociaciones Obreras reconocidas por autoridad competente, que sin perseguir fines de lucro, desarrollen actividades destinadas al bienestar general, siempre que sus ingresos sean destinados exclusivamente a sus objetivos y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre sus socios”.*

Que, han tomado intervención de su competencia la Secretaria de Hacienda, Asesoría Letrada y la Secretaria de Jefatura de Gabinete;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias;

Por ello,

### **EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO**

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Eximir a las Entidades de Bien Público mencionadas en el ANEXO N.º I – tasa de servicios urbanos componentes “A” y “C” y aquellas que se desprenden de esta (T.S.U) – ANEXO N.º II- tasa de servicios sanitarios (T.S.S) y ANEXO N.º III – tasa de seguridad e higiene (T.S.H), conforme allí lo establecido, y según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal N.º 4829/24 Art. 56 punto 2 inc. B, y Art. 111 inc. B); de acuerdo a lo actuado en el expediente N° 4102-0110/2024.



**B.O.M.N°665/2026**

**ARTICULO 2º.** Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos a efectos de proceder de acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto y de notificar fehacientemente a las entidades entregando copia del presente.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4º.** Comuníquese, regístrese en el libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing. Francisco Ratto. Dr. Miguel Amadeo. Cra. Macarena Suarez Pizarro.

**ANEXO N.º I**

**TASA DE SERVICIOS URBANOS**

<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>RECURSO</b>	<b>N.º IMPONIBLE</b>	<b>NOM. CATASTRAL</b>	<b>PERIODO</b>
CLUB UNIDOS	TSU	5476	C. 1- SECC. C – MZA. 40 – PC.3	02/2025 AL 12/2025
CLUB UNIDOS	TSU	5477	C. 1 – SECC. C – MZA. 40 – PC. 4	02/2025 AL 12/2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	6968	C. 5 – SECC. A – MZA. 26 – PC. 7	PERIODO FISCAL 2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	6969	C. 5 – SECC. A – MZA. 26 – PC. 8	PERIODO FISCAL 2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	6970	C. 5 – SECC. A – MZA. 26 – PC. 9	PERIODO FISCAL 2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	6971	C. 5 – SECC. A – MZA. 26 – PC. 10	PERIODO FISCAL 2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	6972	C. 5 – SECC. A – MZA. 26 – PC. 11	PERIODO FISCAL 2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	6973	C.5 – SECC. A – MZA. 26 – PC. 2 A	PERIODO FISCAL 2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	6974	C.5 – SECC. A – MZA. 26 – PC. 2 B	02/2025 AL 12/2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	7637	C. 5 – SECC. A – MZA. 46 – PC. 6 A	02/2025 AL 12/2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	6964	C. 5 – SECC. A – MZA. 26 – PC. 1	02/2025 AL 12/2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	6965	C. 5 – SECC. A – MZA. 26 – PC. 3	02/2025 AL 12/2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	6966	C. 5 – SECC. A – MZA. 26 – PC. 5	02/2025 AL 12/2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	6967	C. 5 – SECC. A – MZA. 26 – PC. 6	02/2025 AL 12/2025



**B.O.M.N°665/2026**

CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	7638	C. 5 – SECC. A – MZA. 46 – PC. 7 A	02/2025 AL 12/2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSU	7637	C. 5 – S.A – M.46 – PC. 6A	02/2025 AL 12/2025
CLUB RIVADAVIA	TSU	2837	C.1- SECC. B – MZA. 111- PC. 11	PERIODO FISCAL 2025
CLUB RIVADAVIA	TSU	2839	C.1- SECC. B – MZA. 111- PC. 12	02/2025 A 12/2025
CLUB RIVADAVIA	TSU	2840	C.1- SECC. B – MZA. 111- PC. 12 C	02/2025 A 12/2025
CLUB RIVADAVIA	TSU	7689	C.1- SECC. C –QTA. 43 - MZA. 43- PC. 3	02/2025 A 12/2025
CLUB RIVADAVIA	TSU	2841	C.1- SECC. B – MZA. 111- PC. 12 D	02/2025 A 12/2025
CLUB RIVADAVIA	TSU	2838	C.1- SECC. B - MZA. 111- PC. 12 A	02/2025 A 12/2025
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SADA	TSU	1262	C.1- SECC. A - MZA. 51- PC. 2 B	02/2025 A 12/2025
CLUB SAN ANTONIO	TSU	3928	C.1- SECC. B – MZA. 167- PC. 7 B	PERIODO FISCAL 2025
CLUB HURACAN	TSU	555	C.1- SECC. A – MZA. 22- PC. 10 A	PERIODO FISCAL 2025
CLUB PROGRESO VILLA LIA	TSU	6100	C.6- SECC. B – MZA. 17 A- PC. 1	PERIODO FISCAL 2025
CLUB PROGRESO VILLA LIA	TSU	6101	C.6- SECC. B- QTA. 17 – MZA. 17 A- PC. 2	PERIODO FISCAL 2025
CLUB PROGRESO VILLA LIA	TSU	6117	C.6- SECC. B – MZA. 17 A - PC. 15	PERIODO FISCAL 2025
CLUB PROGRESO VILLA LIA	TSU	6118	C.6- SECC. B – MZA. 17 A- PC. 16	PERIODO FISCAL 2025
CLUB PROGRESO VILLA LIA	TSU	6119	C.6- SECC. B –QTA. 17 - MZA. 17 A- PC. 17	PERIODO FISCAL 2025
CLUB PROGRESO SADA	TSU	4920	C.1- SECC. E – MZA. 4- PC. 14	02/2025 AL 05/2025 Y 12/2025
CLUB PROGRESO SADA	TSU	1438	C.1- SECC. A – MZA. 60- PC. 14 B	02/2025 AL 12/2025
CLUB PROGRESO SADA	TSU	1437	C.1- SECC. A – MZA. 60- PC. 14 A	02/2025 AL 12/2025
CLUB RIVER	TSU	12248	C.2- SECC. – MZA. - PC. 40 D	02/2025 AL 05/2025 Y 12/2025
CLUB RIVER	TSU	2017	C. 1, S.B, M.122, P.12	02/2025 AL 12/2025
CLUB RIVER	TSU	10322	C. 2, S.R, P.40D	02/2025 A 05/2025 Y 12/2025
CLUB RIVER	TSU	2014	C. 1 – S. B – M.122 – P. 1A	02/2025 AL 12/2025



**B.O.M.N°665/2026**

CLUB RIVER	TSU	2016	C. 1 – S. B – M.122, P.13	02/2025 AL 12/2025
SOC. ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS	TSU	1524	C.1- SECC. A – MZA. 63- PC. 15	02/2025 AL 12/2025
SOC. ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS	TSU	1755	C.1- SECC. A – MZA. 73- PC. 6	PERIODO FISCAL 2025
SOC. ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS	TSU	2792	C.1- SECC. B – MZA. 109- PC.	02/2025 AL 12/2025
CLUB TEMPESTAD	TSU	1130	C.1- SECC. A – MZA. 46- PC. 3	02/2025 AL 12/2025
CLUB TEMPESTAD	TSU	1133	C.1- SECC. A – MZA. 46- PC. 6	02/2025 AL 12/2025
CLUB TEMPESTAD	TSU	1152	C.1- SECC. A – MZA. 46- PC. 14	02/2025 AL 12/2025
CLUB TEMPESTAD	TSU	1129	C.1, S.A, M. 46, P.2A	02/2025 A 12/2025
ASOC. PARA LA PROMOCION DE PERSONA CON DISCAPACIDAD	TSU	448	C.1- SECC. A – MZA. 18- PC. 3 G	01/2025 AL 05/2025 Y DICIEMBRE/2025
CLUB DE PESCADORES	TSRC	12447	C.2- SECC. – MZA. - PC. 115 A	01/2025 AL 05/2025 Y DICIEMBRE/2025

**ANEXO N.º II**

**TASA POR SERVICIOS SANITARIOS**

CONTRIBUYENTE	RECURSO	N.º IMPONIBLE	NOM. CATASTRAL	PERIODO
CLUB UNIDOS	TSS	5477	C. 1- SECC. C – MZA. 40 – PC.4	PERIODO FISCAL 2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSS	7638	C. 5 – SECC. A – MZA. 46 – PC. 7 A	09/2025 AL 12/2025
CLUB RIVER	TSS	2017	C. 1, S.B, M. 122, PC. 12	PERIODO FISCAL 2025
CLUB RIVER	TSS	2014	C.1 – S. B – MZA. 122, PC. 1A	PERIODO FISCAL 2025
CLUB RIVER	TSS	2015	C. 1, S.B, MZA. 122, PLA. 14	PERIODO FISCAL 2025
CLUB RIVER	TSS	2016	C. 1, S.B, M.122, P. 13	PERIODO FISCAL 2025
CLUB RIVADAVIA	TSS	7689	C.1- SECC. C – QTA. 43 - MZA. 43- PC. 3	PERIODO FISCAL 2025



**B.O.M.N°665/2026**

CLUB RIVADAVIA	TSS	2838	C.1- SECC. B - MZA. 111- PC. 12 A	PERIODO FISCAL 2025
CLUB PROGRESO SADA	TSS	4920	C.1- SECC. E - MZA. 4 - PC. 14	01/2025 AL 05/2025 11/2025 AL 12/2025
CLUB PROGRESO SADA	TSS	1438	C.1- SECC. A - MZA. 60- PC. 14 B	PERIODO FISCAL 2025
CLUB PROGRESO SADA	TSS	1437	C.1- SECC. A - MZA. 60- PC. 14 A	PERIODO FISCAL 2025
SOC. ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS	TSS	1524	C.1- SECC. A - MZA. 63- PC. 16	PERIODO FISCAL 2025
CLUB TEMPESTAD	TSS	1133	C.1, S.A, M.46, PC.14	PERIODO FISCAL 2025
CLUB TEMPESTAD	TSS	1129	C.1- SECC. A - MZA. 46- PC. 2 A	PERIODO FISCAL 2025
ASOC. PARA LA PROMOCION DE PERSONA CON DISCAPACIDAD	TSS	448	C.1- SECC. A - MZA. 18- PC. 3 G	01/2025 al 5/2025 y 11/2025 al 12/2025

**ANEXO N.º III**

**TASA POR SEGURIDAD E HIGIENE**

<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>RECURSO</b>	<b>N.º IMPONIBLE</b>	<b>PERIODOS</b>
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSH	131	PERIODO FISCAL 2025
CENTRO RECREATIVO HIPOLITO VIEYTES	TSH	2029	PERIODO FISCAL 2025
CLUB RIVADAVIA	TSH	1241	PERIODO FISCAL 2025
CLUB RIVADAVIA	TSH/TPP	318	PERIODO FISCAL 2025
CLUB SAN ANTONIO	TSH	2294	PERIODO FISCAL 2025
CLUB SAN ANTONIO	TSH	2206	PERIODO FISCAL 2025
ARECO RUGBY CLUB	TSH	1712	04/2025 AL 12/2025
CLUB HURACAN	TSH	1094	PERIODO FISCAL 2025



**B.O.M.N°665/2026**

CLUB HURACAN	TSH	402	PERIODO FISCAL 2025
CLUB PROGRESO SADA	TSH	332	PERIODO FISCAL 2025
CLUB PROGRESO SADA	TSH/TPP	333	PERIODO FISCAL 2025
CLUB RIVER	TSH	1043	01/2025 AL 05/2025 11/2025 AL 12/2025
CLUB RIVER	TSH	1061	PERIODO FISCAL 2025
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORRO MUTUOS	TSH	407	PERIODO FISCAL 2025
CLUB TEMPESTAD	TSH	2242	PERIODO FISCAL 2025
APROPDIS	TPP	996	PERIODO FISCAL 2025
CLUB DE PESCADORES	TSH	371	01/2025 AL 05/2025 11/2025 AL 12/2025
CLUB DE PESCADORES	TSH	372	01/2025 AL 05/2025 11/2025 AL 12/2025
CLUB DE PESCADORES	TSH	883	01/2025 AL 05/2025 11/2025 AL 12/2025

Ing. Francisco Ratto. Dr. Miguel Amadeo. Cra. Macarena Suarez Pizarro.



B.O.M.N°665/2026



## Concejo Deliberante

### *Decretos*

**REGISTRADO BAJO EL N°012/2026**-18 DE MARZO DE 2026-**VISTO:** La nota presentada por la Concejal Mariana Caracoche (Bloque "UCR Areco") – expediente N° 15.144/26; y

**CONSIDERANDO:**

Su voluntad de adherirse a la Ley N° 13.217, artículo 92° de la L.O.M.

Por ello, el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, por unanimidad, resuelve emitir el siguiente

**DECRETO:**

**Artículo 1°:** Acéptase la renuncia a la dieta solicitada por la Concejal Mariana Caracoche, a partir del día 28 de febrero de 2026.

**Artículo 2°:** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos para que, por donde corresponda, se liquiden los haberes a percibir, en la forma y condiciones que establece la L.O.M.

**Artículo 3°:** De forma.-

**REGISTRADO BAJO EL N°013/2026**-18 DE MARZO DE 2026-**VISTO:** La solicitud presentada por la Secretaría de Educación y Deportes – expediente 15.153/26; y

**CONSIDERANDO:**

El motivo de la misma.

Por ello, el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, por unanimidad, resuelve emitir el siguiente

**DECRETO**



**B.O.M.N°665/2026**

**Artículo 1°:** Autorízase el corte de calles en Bvd. Zerboni e/Matheu y Bolívar, a fin de llevar a cabo el evento de “FORD” el día domingo 12 de abril del corriente año, de 08.00 a 19.00 hs en el “Predio Colombo”.

**Artículo 2°:** Gírese a la OTM correspondiente, a los fines de tomar conocimiento y proceder según considere.

**Artículo 3°:** De forma.-

**REGISTRADO BAJO EL N°014/2026**-18 DE MARZO DE 2026-**VISTO:** La solicitud de licencia presentada por el Señor Intendente Municipal, Ing. Francisco Ratto – expediente 15.154/26; y

**CONSIDERANDO:**

Los motivos de la misma y la necesidad de formalizar su reemplazo.

Por ello, el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, por unanimidad, resuelve emitir el siguiente:

**DECRETO:**

**Artículo 1°:** Autorízase la licencia anual por vacaciones solicitada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Francisco Ratto desde el 28 de marzo al 11 de abril de 2026 inclusive, en el marco de las atribuciones conferidas en el Capítulo IV-artículo 107-inc 15° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2°:** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

**Artículo 3°:** De forma.

**REGISTRADO BAJO EL N°015/2026**-18 DE MARZO DE 2026-**VISTO:** La solicitud realizada por la productora “Pampa Films” – expedientes 4102-0310/26 y 15.159/26 CD; y

**CONSIDERANDO:**

Los motivos de la misma.

Por ello, el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, por unanimidad, resuelve emitir el siguiente:

**DECRETO:**



**B.O.M.N°665/2026**

**Artículo 1º:** Autorízase el estacionamiento de vehículos técnicos sobre calle Pellegrini e/ Vieytes y España, como así también los cortes intermitentes sobre ruta de ingreso a la localidad de Vagues y sobre Ruta Provincial N° 31, el día 20 de abril del corriente entre las 07.00 y las 19.00 hs., a fin de realizar tareas de producción para filmación.

La presente autorización será válida en caso de cambio de fecha por condiciones climáticas.

**Artículo 2º:** Gírese a la OTM correspondiente, a los fines de tomar conocimiento y proceder según considere.

**Artículo 3º:** De forma.

**REGISTRADO BAJO EL N°019/2026**-27 DE MARZO DE 2026-**VISTO:** La licencia otorgada al Sr. Intendente Municipal, Ing. Francisco Ratto, mediante Decreto N° 14/26; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, por nota de fecha 26 de marzo de 2026, el Concejal Miguel Amadeo informa que a partir del día 28 del corriente mes y año regresa al Concejo Deliberante con el fin de ejercer su cargo de Concejal del Bloque "Areco Avanza";

Que, asimismo, solicita licencia al cargo de Concejal a partir del día sábado 28 de marzo hasta el 11 de abril de 2026 inclusive, para asumir como INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO.

Por ello, la Presidente del Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, en uso de sus facultades, emite el siguiente:

### **DECRETO**

**Artículo 1º:** Autorízase la **licencia** solicitada por el Concejal Miguel Amadeo desde el **28 de marzo al 11 de abril de 2026 inclusive**, a los efectos de asumir como **INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO**.

**Artículo 2º:** Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

**Artículo 3º:** De forma.-

## Resoluciones

**REGISTRADA BAJO EL N°002/2026**-18 DE MARZO DE 2026-**VISTO:** Las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades a los Concejos Deliberantes, y

### **CONSIDERANDO:**

La extensa, sostenida y destacada trayectoria cultural, artística y actoral del vecino de nuestra ciudad Federico Giacomantone, desarrollada desde su infancia hasta la actualidad en los ámbitos del teatro, la televisión, el cine, la comedia musical, la publicidad, el doblaje de voces, el canto, la magia, la imitación, los espectáculos infantiles y los medios digitales;

Que, sus comienzos en la actividad artística se remontan a su niñez, participando junto a su abuela "Chichi" Casas en las distintas obras teatrales realizadas en la iglesia local, iniciándose tempranamente en el ámbito escénico comunitario de San Antonio de Areco;

Que, a los seis años de edad inició su formación teatral con la profesora Fabiana Devereux, continuando hasta los trece años, consolidando desde temprana edad su vocación, disciplina y técnica actoral;

Que, a los once años, gracias a la gestión del artista arequero José Irazú, accedió a estudiar en el prestigioso Teatro San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sosteniendo en simultáneo su actividad teatral en San Antonio de Areco y sus estudios en la Capital, viajando semanalmente;

Que, continuó su formación en comedia musical en San Andrés de Giles bajo la dirección de Valeria Lynch, incorporando canto, movimiento escénico e interpretación musical;

Que, desarrolló experiencias en televisión actuando junto al reconocido actor Germán Kraus, ampliando su formación profesional en el ámbito audiovisual;

Que, entre los años 2010 y 2015 fue discípulo del maestro Lito Cruz, uno de los máximos referentes del teatro nacional, profundizando su técnica interpretativa hasta el fallecimiento del citado artista;

Que, trabajó para la productora Pol-ka en coproducción con Disney, participando en la serie "Once", de proyección internacional;

Que, también participó en producciones cinematográficas nacionales, entre ellas la película de Telefé "Casi Leyendas" y el film "Algo con una Mujer";

Que, integró el elenco de la serie "El Jardín de Bronce" (HBO), una de las producciones argentinas de mayor proyección internacional;

Que, participó en videoclips musicales de bandas reconocidas como Kapanga y Los Pérez García, y en campañas publicitarias de alcance nacional, entre ellas las de las marcas Chevrolet y Supermercados Día%;



**B.O.M.N°665/2026**

Que, actuó en el musical “El Clan – Los Puccio” en el Teatro Regina, en la obra “Reverendas” junto a Matías Alé, en “Cuando no quieras sentir” en el Multiescena, y actualmente se presenta en el Teatro Buenos Aires, entre otras producciones;

Que, integra el elenco de la obra “APPSTINENCIA – ¿Podés vivir sin señal?”, compartiendo escenario con artistas de reconocida trayectoria como María Rosa Fugazot, con funciones semanales en cartel;

Que, participó en programas televisivos de alcance masivo como “La Peña de Morfi”, “Ariel en su Salsa” y en el certamen “Got Talent”, alcanzando amplia visibilidad nacional;

Que, realizó un musical infantil titulado “Piratas y Dragones” durante la temporada de invierno en el Teatro Metropolitan de Mar del Plata, acercando el teatro a niños y niñas;

Que, actualmente se encuentra finalizando su formación en doblaje de voces para películas y producciones audiovisuales, ampliando su desarrollo profesional;

Que, asimismo se desempeña como mago y animador de espectáculos infantiles, promoviendo el arte desde una perspectiva lúdica y social, y ha participado activamente en los Carnavales de San Antonio de Areco junto a la profesora Fabiana Devereux;

Que, en la reciente temporada teatral de verano en Mar del Plata, junto a Matías Alé, Roberto Peña y Martina Vignolo, entre otros(as), Fede Giacomantone formó parte del elenco de la obra “Función Imposible” representando nuevamente a San Antonio de Areco en los principales circuitos teatrales del país y obteniendo individualmente el Premio “Teatros MDQ” en la categoría Revelación;

Que, su trayectoria se ha construido con esfuerzo, formación permanente, compromiso social y vocación artística, constituyendo un orgullo para la comunidad arequera y un valioso aporte al desarrollo cultural local y nacional.

*Por ello, el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, por unanimidad, emite la siguiente*

### **RESOLUCIÓN:**

**Artículo 1º.** Declarar de Interés Legislativo y Cultural a la Trayectoria artística y profesional de Federico Giacomantone, en reconocimiento a su destacada labor en teatro, cine, televisión, comedia musical, publicidad, doblaje de voces, canto, imitación, magia, espectáculos infantiles y producciones audiovisuales, y por su permanente aporte a la cultura e identidad de San Antonio de Areco.

**Artículo 2º.** Convóquese al homenajeado para recibir la presente en el recinto del Concejo Deliberante de San Antonio de Areco.

**Artículo 3º.** De forma.



**B.O.M.N°665/2026**

**REGISTRADA BAJO EL N°003/2026**-18 DE MARZO DE 2026- **VISTO:** Que en este año 2026 se conmemora el centenario del nacimiento de la destacada docente y pedagoga, directora, inspectora y educadora de maestros, **María Azucena Lobo O'Connor**, nacida el 8 de febrero de 1926 en Arrecifes, provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que, María Azucena Lobo O'Connor desarrolló una extensa trayectoria en el ámbito educativo durante más de cinco décadas, desempeñándose en distintos niveles y funciones del sistema, desde la enseñanza hasta la supervisión;

Que, su labor tuvo un fuerte arraigo en distritos como Pergamino, Arrecifes, Capitán Sarmiento y en particular en la comunidad de San Antonio de Areco, donde contribuyó al crecimiento y fortalecimiento de instituciones educativas, consolidando un vínculo sostenido con la realidad local;

Que, ejerció funciones como docente, directiva, pedagoga, formadora en el nivel superior e inspectora de enseñanza secundaria, construyendo una mirada integral del sistema educativo y de sus prácticas logrando que lo técnico se constituya en un acto ético, representando un modelo de educadora caracterizado por la pasión por enseñar, la entrega sostenida y la convicción de que la educación es una herramienta fundamental para el desarrollo humano y social;

Que, su accionar se distinguió por la cercanía con estudiantes y docentes, el acompañamiento de las trayectorias educativas y la construcción de vínculos basados en el respeto, la escucha y el compromiso, cualidades que aún hoy se reflejan en el afecto con que es recordada, al ser nombrada con cariño como "la señorita María";

Que, promovió la formación docente y el desarrollo del nivel superior, favoreciendo oportunidades de acceso a la educación y fortaleciendo la calidad de la enseñanza en la región;

Que, se destacó por su capacidad de liderazgo institucional, orientada a la conformación de equipos de trabajo, la continuidad de proyectos educativos y la consolidación de comunidades educativas;

Que, su vocación estuvo también atravesada por una profunda dimensión espiritual, vinculada a su fe católica, la cual se expresó en su compromiso con la educación como forma de servicio y en su trabajo cercano con las congregaciones

de las Hermanas de la Misericordia primero y luego las Hermanas Dominicas del Santísimo Sacramento, particularmente en el ámbito del **Colegio Santa María de la Asunción** de San Antonio de Areco, institución con la que mantuvo un vínculo significativo a lo largo de su trayectoria;

Que, su compromiso con la comunidad trascendió el ámbito estrictamente educativo, participando también en la vida pública local como candidata a consejera escolar y también como candidata a concejal por el partido radical, desde donde sostuvo la importancia de la educación como eje central del desarrollo social;



**B.O.M.N°665/2026**

Que, en su frase “las palabras son las hojas, los actos son los frutos” se refleja con claridad la convicción que tenía de la tarea de educar profesionalmente, resaltando el valor de la coherencia entre el decir y el hacer;

Que, su espíritu altruista y humilde, reconocido por quienes trabajaron junto a ella, hizo que su labor no fuera un mérito personal e individual, sino por el contrario un modelo que se proyecta en generaciones de docentes y profesionales formados bajo su guía, quienes continúan reinterpretaando y enriqueciendo sus enseñanzas en diferentes ámbitos;

Que, fue reconocida por su trayectoria en el ámbito local y regional, habiendo sido distinguida con un sinfín de reconocimientos, destacándose su declaración como Ciudadana Ilustre del Partido de Capitán Sarmiento;

Que, su vida y obra constituyen un aporte significativo a la historia educativa de San Antonio de Areco y de la provincia de Buenos Aires, tal como lo presenta el autor Guillermo Gabriel Sansobrino Braica, en las páginas del trabajo titulado “Una historia para conocer... María Azucena Lobo O’Connor – Centenario del Nacimiento (1926-2026)” publicado en el corriente año, y que fuera recientemente declarado de interés provincial por el Consejo General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la conmemoración de su centenario constituye una oportunidad propicia para reconocer su legado y promover su valoración en la comunidad.

*Por ello, el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, por unanimidad, emite la siguiente*

### **RESOLUCIÓN:**

**Artículo 1°:** Declarar de **Interés Legislativo, Educativo y Cultural** el **Centenario del nacimiento de María Azucena Lobo O’Connor**, a conmemorarse durante el año 2026.

**Artículo 2°:** Declarar de Interés Legislativo, Educativo y Cultural los diferentes reconocimientos en la agenda al homenaje a la trayectoria de la señorita María Lobo bajo el título “Una historia para conocer... María Azucena Lobo O’Connor – Centenario del Nacimiento” y la tutoría del señor Guillermo Gabriel Sansobrino Braica, que tienen lugar en los distritos de la Provincia de Buenos Aires como en provincias coordinadas por Misiones Rurales Argentinas.

**Artículo 3°:** Reconocer su trayectoria y su aporte al desarrollo educativo de San Antonio de Areco, destacando su labor como docente, pedagoga, directiva, inspectora y formadora de formadores.

**Artículo 4°:** Valorar su contribución a la consolidación de instituciones educativas y a la formación de generaciones de docentes en el ámbito local y regional.

**Artículo 5°:** Invitar a las instituciones educativas y culturales del distrito a realizar actividades conmemorativas que promuevan la difusión de su obra y legado.

**Artículo 6°:** De forma.



B.O.M.N°665/2026

**REGISTRADA BAJO EL N°004/2026**-18 DE MARZO DE 2026-**VISTO:** El Código de Ordenamiento Territorial (Ordenanza 4078/16 y modificatoria 4163/16), convalidado por RESOL-2019-287-GDEBA-MGGP, la Ley Provincial de Protección a la Naturaleza y el Medio Ambiente (Ley 11.723); y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Código de Ordenamiento Territorial (COT) de San Antonio de Areco establece regulaciones estrictas sobre rellenos y delimitación de áreas de Restricción Hidráulica para prevenir impactos negativos en la gestión del agua;

Que, la experiencia histórica de nuestra localidad, especialmente a partir de la inundación de 2009, ha generado una legítima preocupación en la comunidad sobre el impacto de las obras de infraestructura y los movimientos de suelo en el valle de inundación del río, aun cuando no se trate de los polígonos de restricción hidráulica;

Que, el cambio climático y la modificación de los regímenes de precipitaciones conducen al estado local a extremar los controles sobre cualquier proyecto susceptible de alterar la absorción o el escurrimiento del agua;

Que, es de público conocimiento el desarrollo del emprendimiento denominado "Areco Plaza", el cual proyecta usos comerciales, gastronómicos, oficinas, depósitos y un complejo deportivo, actividades que por su escala se encuentran encuadradas en las exigencias del COT;

Que, específicamente, los artículos III.7.13 y III.7.14 del COT facultan a la Oficina Técnica Municipal (OTM) a exigir la presentación de Estudios de Impacto Urbanístico (EIU) y de Impacto Ambiental (EIA) para emprendimientos de esta magnitud;

Que, ante la realización de tareas de relleno y movimiento de suelos en dicho predio, y habiendo existido una suspensión temporal de la obra, resulta imperativo brindar transparencia y tranquilidad a los vecinos mediante la publicidad de los informes técnicos que respaldan la viabilidad del proyecto;

Que, el derecho al acceso a la información pública ambiental es un pilar de la Ley 11.723, siendo responsabilidad del Municipio garantizar que el desarrollo productivo y comercial sea compatible con la seguridad hídrica y ambiental de San Antonio de Areco.

Por ello, el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, por unanimidad, emite la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar a la Oficina Técnica Municipal (OTM) remita a este Cuerpo copia de:

- a) El **Estudio de Impacto Urbanístico (EIU)** y el **Estudio de Impacto Ambiental (EIA)** presentados por los responsables del proyecto "Areco Plaza", según lo exigido por los artículos III.7.13 y III.7.14 del COT.



**B.O.M.N°665/2026**

- b) La Declaración de Impacto Ambiental o acto administrativo equivalente emitido por la autoridad competente.

**ARTÍCULO 2°:** Requerir información sobre la factibilidad hidráulica del proyecto, informando si cuenta con aprobación de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires para las tareas de relleno que se están ejecutando, de corresponder, en el marco de los estudios invocados en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar informe sobre el estado administrativo de la obra, detallando los motivos que llevaron a la suspensión de la misma y los fundamentos técnicos que permitieron su posterior rehabilitación.

**ARTÍCULO 4°:** Solicitar que la información y la documentación requerida en el presente tenga como límite de remisión la siguiente Sesión Ordinaria.

**ARTÍCULO 5°:** De forma.-



## Comunicaciones

**REGISTRADA BAJO EL N°001/2026**-18 DE MARZO DE 2026-**VISTO:** La nota presentada por la Sra. Verónica Salguero y el Sr. Javier Contreras –expediente N° 15.147/26 – mediante la cual solicitan compensación del impuesto municipal; y

**CONSIDERANDO:**

El motivo de la misma.

Por ello, el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, por unanimidad, resuelve emitir la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1°:** Remítase el presente al Departamento Ejecutivo para conocimiento y resolución por parte de la OTM correspondiente.

**Artículo 2°:** De forma.-

**REGISTRADA BAJO EL N°002/2026**-18 DE MARZO DE 2026-**VISTO:** La nota presentada por los vecinos del local “La Espiga de Oro” – expediente N° 15.150/26 – mediante la cual solicitan controles para garantizar el orden público; y

**CONSIDERANDO:**

El motivo de la misma.

Por ello, el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, por unanimidad, resuelve emitir la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1°:** Remítase el presente al Departamento Ejecutivo para conocimiento e inmediata intervención del área correspondiente.

**Artículo 2°:** De forma.-